

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2013068184 06/05/2013 12:13



**INVERPYME S.C.R.
DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión correspondientes al
ejercicio 2012 junto con el Informe
de Auditoría de Cuentas Anuales



INVERPYME S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2012
junto con el Informe de Auditoría
de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012:

Balances al 31 de diciembre de 2012 y de 2011
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Memoria del ejercicio 2012

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO




INVERPYME S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Informe de auditoría de cuentas anuales**A los Accionistas de Inverpyme S.C.R. de Régimen Común, S.A.**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **Inverpyme S.C.R. de Régimen Común, S.A.**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Inverpyme S.C.R. de Régimen Común, S.A.** al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.
Agustín Checa Jiménez
Socio-Auditor de Cuentas

Barcelona, 25 de marzo de 2013

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent

BDO AUDITORES, S.L.Any **2013** Núm. **20/13/03031**
CÒPIA GRATUÏTA.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Real decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....



SCR de Régimen Común, S.A.

INVERPYME S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en Miles de Euros)

ACTIVO	Nota Memoria	Importe	
		31/12/2012	31/12/2011
A) ACTIVO CORRIENTE		8.290	6.851
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	77	1.950
II. Periodificaciones		-	-
III. Inversiones financieras a corto plazo	9	8.070	4.593
1. Instrumentos de Patrimonio		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		8.070	4.593
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	10	-	201
Préstamos y créditos a empresas		-	201
V. Deudores	11 y 17	143	107
VI. Otros activos corrientes		-	-
		2.410	3.234
B) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Activos por impuesto diferido		-	-
II. Inversiones financieras a largo plazo	9	388	410
1. Instrumentos de patrimonio		375	400
. De entidades objeto de capital riesgo	9.1	375	400
. De otras entidades		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros	9.3	13	10
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	10	2.013	2.823
1. Instrumentos de patrimonio		885	1.640
. De entidades objeto de capital riesgo	10 y 10.1	885	1.640
2. Préstamos y créditos a empresas	10 y 10.2	1.128	1.183
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
IV. Inmovilizado material	6	8	1
V. Inmovilizado intangible	7	1	-
VI. Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		10.700	10.085

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en Miles de Euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota Memoria	Importe	
		31/12/2012	31/12/2011
A) PASIVO CORRIENTE		78	41
I. Periodificaciones		-	-
II. Acreedores y cuentas a pagar	13	78	41
III. Deudas en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Deudas a corto plazo		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Otros pasivos corrientes		-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Pasivo por impuesto diferido		-	-
III. Deudas en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Deudas a largo plazo		-	-
V. Provisiones a largo plazo		-	-
VI. Otros pasivos corrientes		-	-
TOTAL PASIVO (A+B)		78	41
C) PATRIMONIO NETO		10.622	10.044
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES	14	10.622	10.044
I) Capital	14.1	7.554	7.828
Escriturado		7.554	7.828
Menos: capital no exigido		-	-
II) Participes		-	-
III) Prima de emisión	14.2	752	752
IV) Reservas	14.3	3.030	3.053
V) Instrumentos de capital propios (-)	14.4	-	(297)
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		(1.292)	(369)
VII) Otras aportaciones de socios		-	-
VIII) Resultado del ejercicio (+/-)		578	(923)
IX) Dividendos a cuenta (-)		-	-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-	-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II) Operaciones de cobertura		-	-
III) Otros		-	-
C-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A+B+C)		10.700	10.085

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en Miles de Euros)

Cuentas de Orden	Nota Memoria	Importe	
		31/12/2012	31/12/2011
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO		-	-
1. Avaes y garantías concedidos		-	-
2. Avaes y garantías recibidos		-	-
3. Compromisos de compra de valores		-	-
3.1. De empresas objeto de capital riesgo		-	-
4. Compromisos de venta de valores		-	-
5. Resto de instrumentos derivados		-	-
6. Compromisos con socios o partícipes		-	-
7. Otros riesgos y compromisos		-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN		3.694	4.042
1. Patrimonio total comprometido		-	-
2. Patrimonio comprometido no exigido		-	-
3. Activos fallidos		-	-
4. Pérdidas fiscales a compensar	17	3.694	3.745
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-	-
6. Deterioro capital inicio grupo		-	-
7. Otras cuentas de orden	14.4	-	297
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		3.694	4.042

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**

(Expresadas en Miles de Euros)

	Nota Memoria	Importe	
		2012	2011
1. Ingresos financieros (+)	20.1	395	354
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	20.1	395	354
1.2. Otros ingresos financieros		-	-
2. Gastos financieros (-)		-	-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)	20.2	531	(971)
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)	10 y 20.2	536	150
3.2. Variaciones del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
3.3. Deterioros y pérdidas (-)	9.4 y 20.2	(5)	(1.121)
3.4. Diferencias de cambio (+/-)		-	-
4. Otros resultados de explotación (+/-)		80	22
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		80	22
4.1.2. Otros comisiones e ingresos		80	22
4.2. Comisiones satisfechas (-)		-	-
MARGEN BRUTO		1.006	(595)
5. Gastos de personal (-)	20.3	(271)	(231)
6. Otros gastos de explotación (-)		(156)	(96)
7. Amortización de inmovilizado (-)		(1)	(1)
8. Excesos de provisiones (+)		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		578	(923)
9. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-	-
10. Deterioro de resto de activos (+/-)		-	-
11. Otros (+/-)		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		578	(923)
12. Impuesto sobre beneficios (-)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		578	(923)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Expresados en Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	2012	2011
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	578	(923)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
I. Por valoración de activos y pasivos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
V. Efecto impositivo	-	-
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Ingresos/gastos de activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	-	-
IX. Efecto impositivo	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	578	(923)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresados en Miles de Euros)

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del Ejercicio	TOTAL PATRIMONIO NETO
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010	7.828	752	3.053	-	(297)	(369)	10.967
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(923)	(923)
III Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	(369)	-	369	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	7.828	752	3.053	(369)	(297)	(923)	10.044
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	578	578
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducción de capital	(274)	-	(23)	-	297	-	-
III Otras variaciones del Patrimonio Neto	-	-	-	(923)	-	923	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012	7.554	752	3.030	(1.292)	-	578	10.622

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011**

(Expresados en Miles de Euros)

	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	578	(923)
2. Ajustes del resultado	(925)	618
Amortización del inmovilizado (+)	1	1
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	5	1.121
Variación de provisiones (+/-)	-	-
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(536)	(150)
Ingresos financieros (-)	(395)	(354)
3. Cambios en el capital corriente	1	52
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(36)	68
Otros activos corrientes (+/-)	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	38	(15)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(1)	(1)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	395	21
Cobros de intereses (+)	395	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación (-/+)	-	21
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	49	(232)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(3.489)	(3.500)
Empresas del grupo y asociadas	-	(90)
Inmovilizado material	(8)	(1)
Otros activos financieros	(3.481)	(3.409)
7. Cobros por desinversiones (+)	1.567	5.620
Empresas del grupo y asociadas	1.567	1.509
Otros activos financieros	-	4.111
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7+6)	(1.922)	2.120
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	-	-
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(1.873)	1.888
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.950	62
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	77	1.950

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

1. Actividad de la Sociedad

INVERPYME S.C.R. de Régimen Común, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en el ejercicio 1979. Su domicilio social y fiscal está radicado en Barcelona, en Avinguda Diagonal 626, 4rt 2ª - A.

El objeto principal lo constituye la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo la Sociedad puede realizar actividades de inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos al desarrollo de una actividad económica.

No obstante lo anterior, la Sociedad puede extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación. Asimismo, puede también invertir en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la legislación vigente de entidades de capital riesgo.

Para el desarrollo de su objeto principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en éste último caso únicamente para sociedades participadas. De igual modo, podrá realizar actividades de asesoramiento.

La Sociedad no tiene encomendada su gestión, administración y representación a una sociedad gestora.

Con fecha julio de 2003 la Sociedad obtuvo la autorización del Ministerio de Economía para su inscripción en el Registro de Entidades de Capital Riesgo.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, Cuentas Anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad durante el ejercicio.

En particular, de acuerdo a la Norma 20 de la Circular 11/2008 de la CNMV, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han ajustado a los modelos establecidos en el anexo de dicha Circular. El estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo se han ajustado de acuerdo a lo dispuesto con carácter general en el Plan General de Contabilidad. La memoria completa, amplía y comenta dichos documentos de acuerdo con lo dispuesto con carácter general en el Plan General de Contabilidad (excepto información segmentada) si bien se incluye la información adicional detallada solicitada por la Circular.

Las presentes Cuentas Anuales, formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 12 de junio de 2012.

2.2. Principios contables aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad, así como en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de Capital Riesgo.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

2.3. Moneda de presentación

Las cifras contenidas en todos los estados que forman las Cuentas Anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la presente memoria), se presentan en Miles de Euros siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad.

2.4. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio 2011. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.5. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la dirección y ratificadas posteriormente por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en estas Cuentas Anuales se refieren a:

- Pérdidas por deterioro de determinados activos
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de determinadas provisiones y contingencias
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados activos
- Riesgos inherentes a las inversiones de la Sociedad
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone la Sociedad en el desarrollo de su actividad

Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible que bien estas revisiones periódicas bien acontecimientos futuros obliguen a modificar las estimaciones en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y de periodos sucesivos conforme a lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables".

2.6. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, dichos estados se presentan de forma resumida en algunos epígrafes, exponiéndose los análisis requeridos en las Notas correspondientes de la presente memoria.

2.7. Cuentas Consolidadas

No se ha formulado Cuentas Anuales Consolidadas aun teniendo una participación superior al 50% en tres de las sociedades participadas al considerarse que no existe grupo, atendiendo a lo siguiente:

- a) A pesar de que se dispone, a cierre del ejercicio 2012, de la mayoría de los derechos de voto, éstos no suponen un control efectivo, dado el régimen de mayorías establecido en los estatutos, por lo que no existe control.
- b) No se dispone ni tampoco existe la posibilidad de nombrar y destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.
- c) La voluntad de la Sociedad no es constituir un grupo de sociedades, sino que dichas inversiones son con carácter temporal.

2.8. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

2.9. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

2.10. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes a cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

2.11. Responsabilidad de la información

La preparación de las Cuentas Anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a término determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de los fondos de comercio u otros activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

3. Propuesta de aplicación de Resultados

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2012 y 2011, formulada por el Consejo para ser sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la que se muestra a continuación, en miles de euros:

	2012	2011
Base de reparto:		
Resultado del ejercicio	578	(923)
Aplicación a:		
Reserva Legal	58	-
Resultados negativos de ejercicios anteriores	520	(923)

4. Principios contables y normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, así como en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, Cuentas Anuales y estados de información reservada de sociedades de capital riesgo, son las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada, en el caso de que tengan vida útil definida, y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 10% anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de vida útil estimados
Mobiliario	10%	10
Equipos para procesos de información	10%	10

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.3. Arrendamientos

La Sociedad clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran a la Sociedad los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado. Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no ha identificado ningún contrato de arrendamiento que pueda calificarse como de arrendamiento financiero.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad del bien se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo concedido por el arrendador) se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio durante el periodo del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra. La Sociedad reconoce en balance los instrumentos financieros únicamente cuando se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste.

En el balance de situación adjunto, los activos y pasivos financieros se clasifican como corrientes o no corrientes en función de que su vencimiento sea igual, inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos financieros más habituales de los que la Sociedad es titular son los siguientes:

- Participaciones en el capital de empresas no financieras y no inmobiliarias que no cotizan en ningún mercado regulado de la Unión Europea.
- Financiación otorgada a empresas a través de préstamos participativos.
- Otras formas de financiación a empresas, en este caso únicamente otorgadas a sociedades participadas.
- Participación en operaciones en común.
- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales.
- Financiación recibida de proveedores.
- Valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.).

a) Activos financieros

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

A efectos de valoración, la Sociedad clasifica los activos financieros, excepto las inversiones mantenidas en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, en una de las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar. Corresponden a préstamos (comerciales o no comerciales) no derivados que, no negociándose en un mercado activo, sus flujos de efectivo son fijos o determinables y de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado, excepto que existan razones imputables a la solvencia del deudor. Surgen cuando la Sociedad suministra efectivo o los bienes y servicios propios de su objeto social directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar.

En particular, los préstamos participativos, regulados en los artículos 18 y 21 de la Ley 25/2005, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la Sociedad de cualquier tipo no representada mediante valores, se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar.

Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición del activo menos los cobros de principal corregido (en más o menos, según el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la

diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, teniendo en cuenta las eventuales pérdidas por deterioro de valor que existan.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo, el tipo de actualización que, a la fecha de adquisición del activo, iguala exactamente el valor inicial del activo a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

La Sociedad sigue el criterio de registrar correcciones por deterioro de valor con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en los que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Se considera empresa del grupo aquella que constituye una unidad de decisión con la Sociedad, que se corresponde con aquella para la que la Sociedad tiene, directamente o indirectamente, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad se manifiesta normalmente, aunque no únicamente, si se detenta una participación directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de la participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Es una empresa multigrupo aquella que, no siendo empresa del grupo está controlada conjuntamente por la Sociedad y por otra u otras entidades no vinculadas a la misma así como los negocios conjuntos.

Se considera empresa asociada aquella en la que la Sociedad tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, la Sociedad considera que existe influencia significativa en la gestión de una empresa cuando se cumplen los siguientes requisitos:

1. La Sociedad participa en la empresa, y
2. Se tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada
- participación en los procesos de fijación de políticas
- transacciones de importancia relativa con la participada
- suministro de información técnica especial

Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Tras un análisis individualizado, la Sociedad ha considerado la mayoría de las entidades objeto de capital riesgo no cotizadas como empresas asociadas, ya que en la mayoría de ellas, incluso cuando el porcentaje de participación es inferior al 20%, la Sociedad participa y tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de las mismas, sin llegar a tener el control. La existencia de esta influencia significativa se evidencia a través de su representación en los Consejos de Administración y/o en la participación en los procesos de fijación de políticas de dichas entidades participadas.

Las participaciones de la Sociedad en el capital social de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran por su coste de adquisición minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

En cualquier caso, se informa en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto en el punto siguiente.

- Activos financieros disponibles para la venta. Las inversiones en valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio, se clasifican como activos financieros disponibles para la venta. Dentro de los instrumentos de patrimonio se incluyen las acciones y participaciones en el capital de empresas que no se clasifican en ninguna de las restantes categorías, de otras entidades de capital riesgo y entidades extranjeras similares y de Instituciones de Inversión Colectiva.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La determinación del valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría se realiza de la siguiente manera:

1. Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación a las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo se consideran como tales si han sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y están verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no son imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo se consideran como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, han sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsisten en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

En cualquier caso, para determinar el valor razonable de estas inversiones, se tienen en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que pueden alterar o transformar el valor de las inversiones, desde el mismo momento en que se originan o se tiene conocimiento de ellos.

2. Inversiones en capital inicio

Se consideran inversiones en capital inicio aquellas participaciones en entidades no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no puede aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

Se valoran por su coste en aquellos casos en que no hay transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconoce si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad, que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad que constituye las inversiones en capital inicio.

En caso contrario, se reconoce un deterioro que se determina de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en el apartado anterior (sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor).

En ningún caso se reconocen las plusvalías latentes de las inversiones en capital inicio en ausencia de transacciones sobre el valor.

Aquellas inversiones financieras en el capital de entidades no cotizadas cuyo valor de mercado no se puede determinar de forma fiable, figuran registradas en el balance de situación adjunto a su precio de adquisición.

Deterioro de los activos financieros disponibles para la venta

La Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor,
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo
 - si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá.

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación de los activos financieros en cada categoría en el momento de su reconocimiento inicial en función del motivo por el que surgieron o del propósito para el que se adquirieron los mismos, revisándose dicha clasificación al cierre de cada ejercicio.

Baja de activos financieros

Se da de baja un activo financiero o una parte del mismo cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En todo caso se dará de baja, entre otros:

- los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente
- las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra
- los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando un activo financiero se da de baja por las dos primeras razones, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de que la Sociedad no haya cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se ha retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad de la Sociedad para transmitir dicho activo.

b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Sociedad corresponden a pasivos a vencimiento, remunerados o no, que la Sociedad ha clasificado a efectos de su valoración en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", valorándose inicialmente a su valor razonable y con posterioridad al reconocimiento inicial a su coste amortizado.

Acreeedores comerciales: los acreedores comerciales de la Sociedad, con carácter general tienen vencimientos no superiores a un año y no devengan explícitamente intereses, registrándose a su valor nominal, que no difiere significativamente de su coste amortizado.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo en el momento en el que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

Las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente al efectivo o pasivo asumido, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles así como cualquier activo cedido diferente del efectivo, o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

c) Instrumentos de patrimonio propio

Todos los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad figuran clasificados en la partida "Capital" del epígrafe "Fondos Propios" del patrimonio neto del balance de situación adjunto. No existen otro tipo de instrumentos de patrimonio propio.

Dichos instrumentos se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de los costes directos de emisión.

Cuando la Sociedad adquiere o vende sus propios instrumentos de patrimonio, el importe pagado o recibido se registra directamente en cuentas de patrimonio neto, no reconociéndose importe alguno en la cuenta de resultados por dichas transacciones.

4.5. Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

La política de la Sociedad es no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar ningún tipo de operación de cobertura.

4.6. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Se registra en el patrimonio neto del balance de situación el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en cuentas de patrimonio.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método basado en el balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros, aplicando la normativa y tipo impositivo aprobado, o a punto de aprobarse, en la fecha de cierre del ejercicio y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen siempre. Por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. A 31 de diciembre de 2012, los activos por impuestos diferidos, incluidos créditos fiscales a compensar, no se han reconocido dado que, debido a los beneficios fiscales a los que se encuentra acogida la Sociedad, no es probable que vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder compensar las diferencias temporarias deducibles o las pérdidas o créditos fiscales no utilizados. No obstante, los mismos se han incluido en cuentas de orden del balance.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Régimen aplicado

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y por la Ley del Impuesto sobre Sociedades (ver Nota 17).

4.7. Reconocimiento de ingresos y gastos

La Sociedad registra los ingresos y gastos en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

Los criterios más significativos seguidos por la Sociedad para el registro de sus ingresos y gastos son los siguientes:

- **Ingresos por prestaciones de servicios:** se registran por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y sea probable que la Sociedad reciba los rendimientos económicos derivados de la misma.

- **Gastos:** se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionado con una reducción de un activo o un incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Por otra parte, se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo. Todas las pérdidas por deterioro y las amortizaciones, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Ingresos y gastos por intereses y conceptos similares:** los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo (es decir, cuando el órgano competente de las sociedades en las que se mantiene la inversión ha aprobado su distribución). A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

4.8. Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- **Provisiones:** obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

El criterio seguido para la elaboración de las Cuentas Anuales de la Sociedad es que recojan todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen provisiones registradas ni pasivos contingentes relevantes a informar.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

4.10. Gastos de Personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorios o voluntarios, de la Sociedad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas.

a) Retribuciones a corto plazo

Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance de situación por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

b) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dichas indemnizaciones se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la fecha normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente dimitir a cambio de esta prestación. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de manera demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales de acuerdo con un plan detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta realizada para animar a la renuncia voluntaria.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

c) Otras retribuciones

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene compromisos con sus empleados por retribuciones post-empleo o premios de permanencia.

4.11. Pagos basados en acciones

La Sociedad no ha realizado pagos basados en instrumentos de patrimonio propio.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

4.13. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras realizadas con empresas del grupo, multigrupo, asociadas y otras partes vinculadas se registran en el momento inicial por su valor razonable, con independencia del grado de vinculación existente. En el caso de que el precio acordado en una transacción difiera de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

4.14. Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como las cuentas corrientes a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Marco regulatorio

Regulación del capital riesgo en España

La Sociedad se rige por lo dispuesto en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras y por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero y, en su defecto, por la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha Ley determina principalmente:

- las actividades que pueden realizar las Sociedades de Capital Riesgo (en adelante SCR)
- forma jurídica, clases y denominación social
- condiciones de acceso y ejercicio de la actividad
- régimen de inversiones
- obligaciones de información y auditoría
- normas de conducta, supervisión, inspección y sanción

En particular, dentro del "régimen de inversiones" queda regulado el coeficiente obligatorio de inversión al que han de adecuar su política de inversión las SCR (artículo 18):

"deberán mantener, como mínimo, el 60 por 100 de su activo computable, en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por la entidad de capital-riesgo, y hasta 20 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital-riesgo"... "El coeficiente obligatorio de inversión deberá cumplirse al finalizar cada ejercicio social".

En las Notas 9 y 10 de la presente memoria se describe la actividad o sector en el que operan las empresas o entidades en que invierte la Sociedad. Los Administradores consideran que las inversiones en instrumentos de patrimonio, tanto clasificado como inversión financiera como inversiones en empresas del grupo y asociadas, así como los préstamos participativos otorgados.

Según los cálculos, la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 su coeficiente de inversión, calculado según los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, se sitúa en el 37,2%, es decir 22,8% por debajo del límite. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Sociedad seguía incumpliendo con los coeficientes.

Dicho incumplimiento es, en parte, consecuencia de las desinversiones realizadas por la Sociedad durante el ejercicio, y de acuerdo al artículo 23 de la Ley antes mencionada, en su apartado b) se establece que las SCR pueden incumplir los coeficientes durante un período de veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que provoque su incumplimiento. En consecuencia la Sociedad se encuentra dentro de este período.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2010	Altas	Saldo al 31/12/2011	Altas	Saldo al 31/12/2012
Coste:					
Equipos para procesos de información	1	1	2	-	2
Mobiliario	-	-	-	8	8
Amortización Acumulada:					
Equipos para procesos de información	-	(1)	(1)	-	(1)
Mobiliario	-	-	-	(1)	(1)
Inmovilizado Material Neto	1	-	1	7	8

Elementos totalmente amortizados y en uso

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 existen elementos totalmente amortizados por valor de mil euros que se encuentran en uso.

7. Inmovilizado intangible

Al 31 de diciembre de 2012 existen 1 miles de euros correspondiente a aplicaciones informáticas (al 31 de diciembre de 2011 el saldo era inferior a mil euros).

Durante el ejercicio 2012 ha habido altas de inmovilizado intangible inferiores a 1 miles de euros (inferiores a 1 miles de euros en el ejercicio 2011).

Elementos totalmente amortizados y en uso

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existen elementos totalmente amortizados por importe de 1 miles de euros que se encuentran en uso.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1. Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, en miles de euros:

Arrendamientos Operativos Cuotas mínimas	Valor Nominal al 31/12/2012	Valor Nominal al 31/12/2011
Menos de un año	22	12
Entre uno y cinco años	-	-
Más de cinco años	-	-
Total	22	12

Los gastos devengados en el ejercicio 2012 por arrendamientos operativos han ascendido a 19 miles de euros (15 miles de euros en el ejercicio 2011), sin que se haya devengado importe alguno correspondiente a cuotas contingentes.

Ni al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 ni en el transcurso de dichos ejercicios, los bienes alquilados por la Sociedad han sido subarrendados a terceros.

En su posición de arrendatario, el contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad, es el siguiente:

- Arrendamiento de la oficina central de la Sociedad, situado en la Avenida Diagonal 626, 4º 2ª, Barcelona. El contrato de arrendamiento se ha iniciado el 2 de enero de 2012 y la duración del mismo es de 5 años, aunque transcurrido los 12 primeros meses el arrendatario podrá finalizarlo, notificándolo con tres meses de antelación.

9. Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras en función de la gestión que la Sociedad hace de las mismas es el siguiente, en miles de euros:

31 de diciembre de 2012:

Miles de euros	Préstamos y partidas a cobrar	Disponibles para la venta		Total
		Valorados a Valor razonable	Valorados a coste	
Inversiones financieras a largo plazo:	-	388	-	388
Instrumentos de patrimonio de entidades objeto Capital riesgo (Nota 9.1)	-	375	-	375
Otros activos financieros (Nota 9.3)	-	13	-	13
Inversiones financieras a corto plazo:	8.070	-	-	8.070
Otros activos financieros (Nota 9.3)	8.070	-	-	8.070
Total	8.070	388	-	8.458

31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	Préstamos y partidas a cobrar	Disponibles para la venta		Total
		Valorados a Valor razonable	Valorados a coste	
Inversiones financieras a largo plazo:	-	410	-	410
Instrumentos de patrimonio de entidades objeto Capital riesgo (Nota 9.1)	-	400	-	400
Otros activos financieros (Nota 9.3)	-	10	-	10
Inversiones financieras a corto plazo:	4.593	-	-	4.593
Otros activos financieros (Nota 9.3)	4.593	-	-	4.593
Total	4.593	410	-	5.003

Los activos financieros que no son instrumentos de patrimonio objeto de capital riesgo (préstamos participativos, etc.) han sido clasificados de acuerdo con su vencimiento, registrando en el activo corriente aquéllos con vencimiento inferior a 12 meses. Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 no existen activos financieros entregados ni aceptados en garantía de operaciones.

9.1. Instrumentos de patrimonio de otras empresas

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2010	Movimientos	Saldo al 31/12/2011	Traspasos	Bajas	Saldo al 31/12/2012
Inversiones financieras a largo plazo						
Instrumentos de patrimonio						
De empresas objeto de capital riesgo	400	-	400	375	(400)	375
Total	400	-	400	375	(400)	375

Los movimientos de las inversiones en activos disponibles para la venta acaecidos en los 2 últimos ejercicios se resumen a continuación.

- Con fecha 30 de octubre de 2012, se ha formalizado la venta de la totalidad de la participación de Baobab Planet, S.L. (8,33% de participación), por el precio de coste (400.000,00 €), por lo que esta venta no ha generado plusvalía ni minusvalía para la Sociedad. Dicha inversión se formalizó el 30 de julio de 2010.
- Con fecha 18 de octubre de 2012 la Sociedad vendió el 50% de la participación que ostentaba de Avanza Externalización de Servicios, S.A. (clasificada como Inversión Asociada en 31 de diciembre de 2011), obteniendo un beneficio por la venta de 536 miles de euros, registrado en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultados por enajenaciones (netos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En el precio de venta se reconocían unos pagos variables adicionales en caso de evolución y favorable de la participada, pero también unas correcciones de la valoración final a la baja si los resultados del 2013 eran muy negativos. La Sociedad considera que no se producirán estos escenarios extremos, motivo por el cual no se ha registrado el "earn out". La participación restante no se ha revalorizado, considerando como su valor razonable el coste de la inversión.

A raíz de la venta parcial y de una posterior ampliación de capital, el porcentaje de participación en la misma ha pasado a ser del 4,37%, motivo por el cual en este ejercicio 2012 la Sociedad ha clasificado la inversión en la cartera de disponible para la venta.

El detalle de las empresas objeto de capital riesgo clasificadas en la cartera de disponible para la venta al cierre del ejercicio 2012 se presenta a continuación:

Denominación social	Fecha primera particip.	Domicilio	Sector de actividad	% particip. capital	Miles de euros		
					Valor bruto	Deterioro	Valor neto
Avanza Externalización de Servicios, S.A.	27/12/06	Madrid	Externalización de servicios	4,37%	375	-	375

Denominación social	Capital	Prima de Emisión	Reservas y Resultados de ejercicios	Resultado	Ajustes por cambios de valor	Total Patrimonio Neto	VTC Inverpyme	Fecha datos	Último Balance auditado	Auditores
Avanza Externalización de Servicios, S.A. (a)	524	6.887	6.466	(3.183)	106	10.798	558	31/12/2012	31/12/2012	Auren Centro

(a) Corresponden a estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2012, pero pendientes de ser auditados.

9.2. Préstamos y créditos a empresas

Durante el ejercicio 2012, no ha habido movimientos en los préstamos y créditos a empresas que no son consideradas como Asociadas.

La composición y movimiento habido durante el ejercicio 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2010	Altas	Traspaso	Deterioro	Saldo al 31/12/2011
Préstamos y créditos a empresas a l/p	460	-	-	(460)	-
Préstamos participativos					
A empresas objeto capital riesgo (a)	375	-	-	(375)	-
Otros préstamos y créditos a empresas (b)	85	-	-	(85)	-
Préstamos y créditos a empresas a c/p	125	94	11	(230)	-
Préstamos participativos					
A empresas objeto capital riesgo (a)	125	-	-	(125)	-
Intereses préstamos participativos (b)	-	94	11	(105)	-
Total	585	94	11	(690)	-

(a) Préstamos participativos a empresas objeto de capital riesgo

Dichos préstamos correspondían a la financiación otorgada por la Sociedad a distintas entidades que no son consideradas como Asociadas, dado que, tal como se ha indicado en la Nota 1, para el desarrollo de su objeto principal, la Sociedad puede facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en éste último caso únicamente para sociedades participadas. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, la composición por entidad y las principales características de los préstamos concedidos es la misma para los dos ejercicios y es la siguiente, sin considerar los intereses, en miles de euros:

Miles de euros	Nominal	Provisión por deterioro	Saldo Neto
Préstamo participativo:			
Comercial Papiol 54, S.L.	500	(500)	-
Total	500	(500)	-

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2011, se incluían 105 miles de euros que correspondían a intereses pendientes de cobro correspondientes una parte al ejercicio 2011 y otra al 2010, importes que la Sociedad decidió provisionar íntegramente a la vez que la totalidad del préstamo en el ejercicio 2011.

Comercial Papiol 54, S.L.

El 6 de febrero de 2008 la Sociedad acordó la concesión de un préstamo participativo para financiar el plan de expansión de la entidad. Con fecha 20 de junio de 2011, por dificultades de la entidad, este préstamo fue renegociado, emitiendo la entidad pagarés para el pago de la totalidad de la deuda más los intereses generados con vencimientos desde finales de 2011 hasta 2014. Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad consideró que la cobrabilidad de la deuda contraída con Comercial Papiol 54, S.L., presentaba dudas significativas, motivo por el cual decidió provisionar la totalidad de la deuda más los intereses, por un importe global de 605 miles de euros.

(b) Otros préstamos y créditos a empresas

Se encuentra registrado el saldo a cobrar con Nozar, S.A. por la desinversión producida en el ejercicio 2004 de Boí Taüll, S.A. El vencimiento del último pago era en noviembre de 2009 (176 miles de euros). Con fecha 7 de noviembre de 2009 la Sociedad concedió a Nozar un aplazamiento de dicho último pago, el cual devengaba intereses.

Los Administradores entre el ejercicio 2008 y 2009 decidieron deteriorar 49 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 se decidió incrementar la provisión en 42 miles de euros y finalmente en el ejercicio 2011, visto que las perspectivas de cobro son muy bajas y que se encuentra en concurso de acreedores, la Sociedad decidió dotar la totalidad de la deuda restante, siendo la dotación en el pasado ejercicio de 85 miles de euros y motivo por el cual no presentaba saldo al cierre del ejercicio 2011 y al cierre del presente ejercicio.

9.3. Otros activos financieros

La composición y movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2010	Adiciones	Retiros / Deterioro	Saldo al 31/12/2011	Adiciones	Retiros / Deterioro	Saldo al 31/12/2012
Otros activos financieros l/p	450	-	(440)	10	3	-	13
Deudores por operaciones en común (a)	450	-	(440)	10	-	-	10
Fianza (b)	-	-	-	-	3	-	3
Otros activos financieros c/p	4.371	4.782	(4.560)	4.593	13.727	(10.250)	8.070
Depósitos Ent. Financ. (c)	4.371	4.782	(4.560)	4.593	13.727	(10.250)	8.070
Total	4.821	4.782	(5.000)	4.603	13.730	(10.250)	8.083

(a) Deudores por operaciones en común a largo plazo

Dicho saldo corresponde a un contrato de coproducción financiera a través de cuenta en participación formalizado el 12 de febrero de 2009 con Orbita Max, en virtud del cual la Sociedad participa financieramente en la producción de una obra audiovisual. La aportación de la Sociedad ha ascendido a 750 miles de euros correspondiente al 7,90% del presupuesto total de la producción.

En el ejercicio 2010 se empezó a proyectar la película en cines españoles, siendo la recaptación inferior a la esperada. En consecuencia, la Sociedad registró en el ejercicio 2010, un deterioro de 300 miles de euros, y en este ejercicio ha dotado 431 miles de euros adicionales.

La Sociedad ha dejado como valor residual 10 miles de euros, que espera recuperar de la inversión realizada en Orbita Max.

(b) Fianzas

Corresponde a la fianza pagada por el alquiler de la oficina de la Sociedad (véase Nota 8).

(c) Otros activos financieros a corto plazo

El detalle de los depósitos vigentes a 31 de diciembre de 2012, en miles de euros, es el siguiente:

Entidad financiera	Vencimiento	Importe
Depósito la Caixa	30/07/2013	1.025
Depósito Banc Sabadell	17/07/2013	130
Depósito Banc Sabadell	05/10/2013	135
Depósito Banc Sabadell	22/10/2013	915
Depósito Catalunya Caixa	24/04/2013	1.250
Depósito Catalunya Caixa	02/11/2013	400
Depósito UNNIM	19/04/2013	500
Depósito UNNIM	29/03/2013	1.115
Depósito UNNIM	05/07/2013	800
Depósito Banco Popular	31/07/2013	600
Depósito Banco Popular	12/11/2013	400
Depósito Bankinter	31/12/2013	750
Subtotal		8.020
Intereses devengados		50
Total		8.070

El tipo de interés medio de los depósitos que tiene la Sociedad vigentes a 31 de diciembre de 2012 es del 3,94%.

No existe ninguna restricción para la libre disposición de los saldos que figuran en este epígrafe del balance.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad ha registrado intereses por los depósitos bancarios constituidos a lo largo del ejercicio por importe de 247 miles de euros (176 miles de euros en el 2011), de los cuales 50 miles de euros se encontraban periodificados y pendientes de cobro al cierre del ejercicio (43 miles de euros en el ejercicio 2011).

9.4. Correcciones valorativas

Durante el ejercicio 2012 no ha habido correcciones valorativas por inversiones no clasificadas como Asociadas (véase Nota 10.1).

La composición y movimiento que se produjo durante el ejercicio 2011 de las correcciones valorativas por deterioro de valor desglosado por naturaleza de las inversiones financieras fue el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2010	Adiciones	Saldo al 31/12/2011
Inversiones financieras a largo plazo:			
Préstamos y créditos a empresas			
Otros préstamos y créditos	(91)	(85)	(176)
Préstamos participativos	-	(500)	(500)
Intereses Préstamos participativos	-	(105)	(105)
Otros activos financieros	(300)	(431)	(731)
Total	(391)	(1.121)	(1.512)

10. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Inversiones en empresas Asociadas a largo plazo:	2.013	2.823
Instrumentos de patrimonio:		
De entidades objeto capital-riesgo (Nota 10.1)	885	1.640
Préstamos y créditos a empresas:		
De entidades objeto capital-riesgo	1.128	1.183
Inversiones en empresas Asociadas a corto plazo:	-	201
Préstamos y créditos a empresas:		
De entidades objeto capital-riesgo (Nota 10.2)	-	201
Total inversiones en empresas Asociadas	2.013	3.024

10.1. Instrumentos de patrimonio en empresas objeto de capital riesgo

La composición y los movimientos habidos durante el ejercicio 2012 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance adjunto han sido los siguientes, en miles de euros:

	Saldo al 31/12/2011	Adiciones	Bajas	Deterioros	Traspasos	Saldo al 31/12/2012
Inversiones financieras a largo plazo						
Instrumentos de patrimonio						
De empresas objeto de capital-riesgo	1.640	-	(375)	(5)	(375)	885

Las bajas por importe de 375 miles de euros, así como el traspaso de 375 miles de euros, corresponde a la venta parcial por el 50% de la participación de Avanza Externalización de Servicios, S.A. y a su posterior reclasificación en la cartera de disponible para la venta (véase Nota 9.1).

El deterioro de 5 miles de euros corresponde a la dotación de la participada "Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L." por estar totalmente inactiva y en proceso de disolución, dado que no se realizarán nuevas inversiones fotovoltaicas.

La composición y los movimientos que se produjeron durante el ejercicio 2011 en las cuentas incluidas en este epígrafe del balance adjunto fueron los siguientes, en miles de euros:

	Saldo al 31/12/2010	Adiciones	Bajas	Saldo al 31/12/2011
Inversiones financieras a largo plazo				
Instrumentos de patrimonio				
De empresas objeto de capital-riesgo	3.050	90	(1.500)	1.640

Las adiciones por 90 miles de euros correspondieron a la participación de la Sociedad en "Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L." y "Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L.", por importe de 85 miles de euros y 5 miles de euros, respectivamente.

La baja de 1.500 miles de euros correspondió a venta de la totalidad de la participada "Parking Service Castellbisbal, S.A.", que se realizó con fecha 24 de marzo de 2011, obteniendo la Sociedad un beneficio de 150 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultados por enajenaciones (netos)" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle de las participaciones en empresas objeto de capital riesgo al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Miles de euros									
Fecha primera particip.	Denominación social	Domicilio	Sector de actividad	% particip. capital	Valor bruto	Deterioro	Valor neto		
23/12/09	Solariza Energía, S.L.	Barcelona	Comercialización de equipos y entrega llaves en mano de instalaciones de energía solar incluyendo actividades preliminares	60,00%	400	-	400		
21/07/10	Plaza Solar Energy 1, S.L.	Barcelona	Financiación y promoción de plantas de energía solar fotovoltaica en cubiertas.	72,04%	400	-	400		
01/09/2011	Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L.	Barcelona	Financiación y promoción de plantas de energía solar fotovoltaica en cubiertas.	85,00%	85	-	85		
13/07/2011	Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L.	Barcelona	Financiación y promoción de plantas de energía solar fotovoltaica en cubiertas.	33,00%	5	(5)	-		
Total					890	-	885		

El detalle de sus fondos propios de las entidades participadas es el siguiente, en miles de euros:

Denominación social	Capital	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios	Resultado	Acciones propias	Total Patrimonio Neto	VTC Inverpyme	Fecha datos	Último Balance auditado	Auditores
Solariza Energía, S.L. (a)	125	325	(286)	2	-	166	100	31/12/2012	31/12/2012	Bdo Auditores
Plaza Solar Energy 1, S.L. (a)	555	-	44	3	-	599	434	31/12/2012	31/12/2012	Bdo Auditores
Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L. (a)	100	-	(9)	1	-	91	78	31/12/2012	31/12/2012	Bdo Auditores
Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L. (b)	15	-	(5)	(10)	-	-	-	31/12/2012	-	No auditada

(a) Corresponden a CCAA Auditadas, cuyo informe se encuentra en borrador a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales

(b) Sociedad en proceso de disolución

El detalle de las participaciones en empresas objeto de capital riesgo al 31 de diciembre de 2011 era el siguiente:

Miles de euros									
Fecha primera particip.	Denominación social	Domicilio	Sector de actividad	% particip. capital	Valor bruto	Deterioro	Valor neto		
23/12/09	Solariza Energía, S.L.	Barcelona	Comercialización de equipos y entrega llaves en mano de instalaciones de energía solar incluyendo actividades preliminares	60,00%	400	-	400		
21/07/10	Plaza Solar Energy 1, S.L.	Barcelona	Financiación y promoción de plantas de energía solar fotovoltaica en cubiertas.	72,04%	400	-	400		
01/09/2011	Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L.	Barcelona	Financiación y promoción de plantas de energía solar fotovoltaica en cubiertas.	85,00%	85	-	85		
13/07/2011	Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L.	Barcelona	Financiación y promoción de plantas de energía solar fotovoltaica en cubiertas	33,00%	5	-	5		
27/12/06	Avanza Externalización de Servicios, S.A	Madrid	Externalización de servicios	10,34%	750	-	750		
Total					1.640	-	1.640		

Denominación social	Capital	Prima de Emisión	Reservas y Resultados de ejercicios	Resultado	Otras partidas de Patrimonio	Total Patrimonio Neto	VTC Inverpyme	Fecha datos	Último Balance auditado	Auditores
Solariza Energía, S.L. (a)	125	325	(125)	(161)	-	164	98	31/12/2011	31/12/2011	VIR Audit, S.L.
Plaza Solar Energy 1, S.L. (a)	555	-	(23)	67	-	599	431	31/12/2011	31/12/2011	VIR Audit, S.L.
Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L. (b)	100	-	(6)	(3)	-	91	78	31/12/2011	-	No auditada
Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L. (b)	15	-	(2)	(3)	-	10	3	31/12/2011	-	No auditada
Avanza Externalización de Servicios, S.A. (c)	441	1.668	5.338	1.127	198	8.771	907	31/12/2011	31/12/2011	Auren Centro

(a) Corresponden a CCAA Auditadas al 31 de diciembre de 2011

(b) CCAA no auditadas

(c) Corresponden a estados financieros consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2011

La Sociedad ha considerado la totalidad de entidades objeto de capital riesgo como empresas asociadas, ya que, en todas ellas, la Sociedad participa y tiene poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de las mismas, sin llegar a tener el control. La existencia de esta influencia significativa se evidencia a través de su representación minoritaria en los Consejos de Administración o en la participación en los procesos de fijación de políticas de dichas entidades participadas.

Empresas Asociadas:**Solariza Energía, S.L.**

Con fecha 23 de diciembre de 2009 la Sociedad suscribió, mediante ampliación de capital, el 30% del capital social por un importe de 100 miles de euros. En este contrato se estipulaba una segunda ronda de inversión, por importe de 300 miles de euros, que se realizó en marzo de 2010, por lo que a la fecha actual se dispone del 60% del capital social.

Plaza Solar Energy 1, S.L.

Con fecha 19 de julio de 2010 la Sociedad suscribió, mediante ampliación de capital, 400 miles de euros, consiguiendo una participación del 72,04%.

Desde julio de 2010 hasta diciembre de 2011 la Sociedad concedió varios préstamos participativos por un importe total de 942 miles de euros (véase Nota 10.2).

Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L.

Con fecha 1 de septiembre de 2011 la Sociedad suscribió, mediante ampliación de capital de 85 miles de euros, consiguiendo una participación del 85%, más un préstamo participativo de 186 miles de euros.

Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L.

Con fecha 13 de julio de 2011 la Sociedad suscribió, mediante ampliación de capital 5 miles de euros, consiguiendo una participación del 33%.

En este ejercicio 2012, se ha decidido iniciar los trámites para la disolución de la misma, motivo por el cual se ha decidido deteriorar la totalidad de la participación en la misma (5 miles de euros).

Las valoraciones de las diferentes entidades participadas en las presentes Cuentas Anuales han sido objeto de informe individualizado preparado por la Dirección que es periódicamente sometido a la discusión y aprobación del Consejo de Administración.

Ninguna de las entidades participadas en las que la Sociedad tiene participación, cotiza en mercados organizados de valores.

10.2. Préstamos y créditos a empresas del Grupo y Asociadas

La composición y movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2010	Adiciones	Retiros (cobros) / Deterioros	Traspaso	Saldo al 31/12/2011	Retiros (cobros)	Saldo al 31/12/2012
Préstamos y créditos a empresas a l/p	1.022	304	-	(143)	1.183	(55)	1.128
Préstamos participativos							
A empresas objeto capital riesgo	1.022	249	-	(143)	1.128	-	1.128
Intereses pendientes de cobro	-	55	-	-	55	(55)	-
Préstamos y créditos a empresas a c/p	143	58	(143)	143	201	(201)	-
Préstamos participativos							
A empresas objeto capital riesgo	143	54	(143)	143	197	(197)	-
Intereses pendientes de cobro	-	4	-	-	4	(4)	-
Total	1.165	362	(143)	-	1.384	(256)	1.128

(a) Préstamos participativos a empresas asociadas objeto de capital riesgo

Dichos préstamos corresponden a la financiación otorgada por la Sociedad a distintas entidades para el desarrollo de su objeto principal, tal como se ha indicado en la Nota 1.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, la composición por entidad y las principales características de los préstamos concedidos es la siguiente, en miles de euros:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012:

Miles de euros	Nominal	Saldo al 31/12/2011	Adiciones	Retiros (cobros)	Saldo al 31/12/2012
Avanza Externalización de Servicios, S.A.	-	143	-	(143)	-
Plaza Solar Energy I, S.L.	942	942	-	-	942
Puerto Venecia Solar Energy I, S.L.	54	54	-	(54)	-
Puerto Venecia Solar Energy I, S.L.	186	186	-	-	186
Total		1.325	-	(197)	1.128

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	Nominal	Saldo al 31/12/2010	Adiciones	Retiros (cobros)	Saldo al 31/12/2011	Int. Deveng. pdtes. de cobro
Avanza Externalización de Servicios, S.A.	500	286	-	(143)	143	4
Plaza Solar Energy I, S.L.	942	879	63	-	942	55
Puerto Venecia Solar Energy I, S.L.	54	-	54	-	54	-
Puerto Venecia Solar Energy I, S.L.	186	-	186	-	186	-
Total		1.165	303	(143)	1.325	59

Al 31 de diciembre de 2012 no había intereses devengados pendientes de cobro.

Los intereses devengados se han contabilizado en el epígrafe de "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 20.1).

El detalle de los préstamos vigentes a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Plaza Solar Energy 1, S.L.

El 30 de julio de 2010 y el 1 de septiembre de 2010 la Sociedad acordó la concesión de un préstamo por importe de 400 miles y 300 miles de euros, respectivamente, con el objetivo de financiar la adquisición de la instalación fotovoltaica a la sociedad del grupo Solariza Energía, S.L. Los préstamos tenían un plazo de carencia para el principal, debiendo amortizar de forma anual a partir del 31 de diciembre de 2011. La liquidación de intereses era anual y devengaba un interés fijo y otro de variable.

El 24 de diciembre de 2010 la Sociedad acordó, mediante contrato de cesión parcial de crédito, subrogar 179 miles de euros de préstamo que Solariza Energía, S.L. ostentaba con Plaza Solar Energy 1, S.L. El préstamo tenía un plazo de carencia para el principal, debiendo amortizar de forma anual a partir del 31 de diciembre de 2011 y con vencimiento a largo plazo. La liquidación de intereses era anual y devengaba un interés fijo y otro de variable.

El 18 de febrero de 2011 la Sociedad acordó, mediante contrato de cesión parcial de crédito, subrogar 30 miles de euros de préstamo que Solariza Energía, S.L. ostentaba con Plaza Solar Energy 1, S.L. El préstamo tenía un plazo de carencia para el principal, debiendo amortizar de forma anual a partir del 31 de diciembre de 2011 y con vencimiento a largo plazo. La liquidación de intereses era anual y devengaba un interés fijo y otro de variable.

El 2 de mayo de 2011 la Sociedad acordó, mediante contrato de cesión parcial de crédito, subrogar 33 miles de euros de préstamo que Solariza Energía, S.L. ostentaba con Plaza Solar Energy 1, S.L. El préstamo tenía un plazo de carencia para el principal, debiendo amortizar de forma anual a partir del 31 de diciembre de 2011 y con vencimiento a largo plazo. La liquidación de intereses era anual y devengaba un interés fijo y otro de variable.

Con fecha 2 de enero de 2012, la Sociedad y Plaza Solar Energy, han modificado algunas condiciones de la deuda, agrupando los tres préstamos en un único préstamo de 942 miles de euros de capital, situando el tipo de interés fijo en el 11% y el interés variable en función de la tesorería disponible, y se establece que el préstamo empiece a amortizarse en el ejercicio 2015 y se finalice en el 2037.

Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L.

El 16 de septiembre de 2011 la Sociedad acordó la concesión de un préstamo por importe de 186 miles de euros, con el objetivo de financiar la adquisición de la instalación fotovoltaica a la entidad del grupo Solariza Energía, S.L. El préstamo tiene un plazo de carencia para el principal, debiendo amortizar de forma anual en el ejercicio 2014. La liquidación de intereses es anual y devenga un interés fijo y otro de variable.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2011 Inverpyme acordó la concesión de un préstamo por importe de 54 miles de euros. El vencimiento de este préstamo será como máximo pasados 2 días desde que Hacienda devuelva el IVA soportado, y siempre con anterioridad al 30 de junio de 2012. Este préstamo ha sido cancelado durante el ejercicio 2012.

El detalle de los préstamos por plazos remanentes de vencimiento y sin considerar los intereses, es el siguiente en miles de euros:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012:

Miles de euros	Vencimiento por años de los saldos a 31 de diciembre de 2012									
	Nominal	Saldo al 31/12/2012	Vto. corto plazo 2013	Vencimiento largo plazo						Total largo plazo
				2014	2015	2016	2017 o más	2016 o más	2017 o más	
Plaza Solar Energy 1, S.L.	942	942	-	14	34	894	942			
Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L.	186	186	-	9	9	159	186			
Total		1.128	-	9	23	43	1.053			1.128

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011:

Miles de euros	Vencimiento por años de los saldos a 31 de diciembre de 2011									
	Nominal	Saldo al 31/12/2011	Vto. corto plazo 2012	Vencimiento largo plazo						Total largo plazo
				2013	2014	2015	2016 o más	2015	2016 o más	
Avanza Externalización de Servicios, S.A.	500	143	143	-	-	-	-	-	-	-
Plaza Solar Energy 1, S.L.	400	400	20	23	25	29	303	380		
Plaza Solar Energy 1, S.L.	300	300	15	17	19	22	227	285		
Plaza Solar Energy 1, S.L.	242	242	15	15	17	19	176	227		
Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L.	54	54	54	-	-	-	-	-		
Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L.	186	186	-	-	9	9	168	186		
Total		1.325	247	55	70	79	874	1.078		

11. Deudores

La composición y movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Deudores:		
Administraciones Públicas (Nota 17)	143	107

La totalidad de los saldos que figuran en este epígrafe vencen en el transcurso del ejercicio 2012, considerando los Administradores que el importe que figura en el balance adjunto en relación a estos activos se aproxima a su valor razonable.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Tesorería	77	1.950

No existe ninguna restricción para la libre disposición de los saldos que figuran en este epígrafe del balance de situación.

13. Pasivos financieros

El detalle de pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2012	Saldo al 31/12/2011
Acreedores por resto de servicios prestados	15	11
Otras deudas con Administraciones Públicas (Nota 17)	23	25
Remuneraciones pendientes de pago	40	5
Total	78	41

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

14. Fondos reembolsables

14.1. Capital

El capital social al 31 de diciembre de 2012 se compone de 7.554.378 acciones ordinarias al portador, representadas por medio de anotaciones en cuenta de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 7 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó modificar y transformar el sistema de representaciones de las acciones hasta la fecha al portador, mediante anotaciones en cuenta y se rigen por lo previsto en la normativa del mercado de valores. La entidad encargada de su llevanza es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona.

Con fecha 12 de junio de 2012, el Consejo de Administración aprobó la reducción de capital de en 273.625 euros mediante la amortización a la par de su valor nominal de 273.625 acciones constitutivas de la cartera de acciones propias adquiridas por la Sociedad y minorando la diferencia por las reservas de libre disposición en la cuantía de 23.854,46 euros.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los accionistas con participación directa superior al 5% del capital social son los siguientes:

Acclonista	31/12/2012		31/12/2011	
	Número de Acciones	Porcentaje de Participación	Número de Acciones	Porcentaje de Participación
IPME 2012, S.A.	2.266.207	29,99%	2.266.307	28,95%
Agrupació Mútua del Comerç i de la Indústria, Mútua d'assegurances i Reassegurances a Prima Fixa, S.A.	1.957.001	25,91%	1.957.001	25,00%
Agatex, S.A.	600.000	7,94%	600.000	7,66%
Spartex, S.A.	450.000	5,96%	450.000	5,75%
Pluvisilva, S.L.	395.000	5,23%	395.000	5,05%
Otros	1.886.170	24,97%	2.159.695	27,59%
Total	7.554.378	100%	7.828.003	100%

Los fundadores y promotores de la Sociedad no tienen reservados derechos especiales.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en la bolsa de valores de Barcelona. El precio de cotización de las acciones al cierre del ejercicio 2012 era de 0,27 euros la acción (0,9 euros al cierre del ejercicio 2011). No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

14.2. Prima de emisión

La Prima de Emisión puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad, incluyendo su conversión en capital.

14.3. Reservas

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto que forma parte de estas Cuentas Anuales se detallan los saldos y movimientos agregados producidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en este subepígrafe del balance adjunto. A continuación se presenta la composición y movimientos de las distintas partidas que lo componen, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2010	Variaciones	Saldo al 31/12/2011	Variaciones	Saldo al 31/12/2012
Reserva Legal y Estatutarias					
Reserva legal	1.136	-	1.136	-	1.136
Otras reservas					
Voluntarias	1.917	-	1.917	(23)	1.894
Total	3.053	-	3.053	(23)	3.030

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

Esta reserva sólo puede utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Reserva Legal no estaba dotada en su totalidad.

Reservas voluntarias

Estas reservas son de libre disposición.

Las reservas voluntarias se han minorado en este ejercicio por la reducción de capital por las acciones propias que tenía la Sociedad en cartera.

Limitaciones a la distribución de dividendos

Del importe total de las reservas constituidas por la Sociedad, únicamente son de libre disposición la prima de emisión y las reservas voluntarias.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición si el valor del patrimonio neto no es, o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

14.4. Acciones propias

El 29 de junio de 2010, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición de un máximo de 782.800 acciones propias (10%) a un precio máximo por acción del que resulte de dividir el valor contable de la Sociedad en base al último balance aprobado por la Junta General de Accionistas, por el número de acciones con derecho a voto. Dicha autorización se concedió para un período de 5 años a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

Durante el ejercicio 2012, la totalidad de las acciones propias han sido amortizadas con cargo a capital y reservas (véase Nota 14.1).

15. Ajustes por cambio de valor

No ha habido movimiento en este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011.

16. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Sociedad no tiene constituidas provisiones.

Contingencias

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, los Administradores no tienen conocimiento de pasivos contingentes que puedan involucrar a la Sociedad en litigios o suponer la imposición de sanciones o penalidades con efecto significativo en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

17. Administraciones Públicas y situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Saldo al 31/12/2012		Saldo al 31/12/2011	
	Deudores	Acreedoras	Deudores	Acreedoras
Impuestos diferidos	-	-	-	-
Impuesto corriente:	143	-	106	-
Impuesto sobre Sociedades 2012	86	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades 2011	57	-	57	-
Impuesto sobre Sociedades 2010	-	-	49	-
Otros créditos/ deudas con las Administraciones Públicas:	-	23	1	25
Hacienda Pública, IVA soportado	-	-	1	-
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	1	-	1
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-	16	-	19
Organismos de la Seguridad Social	-	6	-	5
Total	143	23	107	25

Situación fiscal

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que recoge el nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que regula el régimen fiscal de las sociedades y fondos de capital-riesgo y que, en resumen, son los siguientes:

- Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de empresas según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, la aplicación de esta exención quedará condicionada a que se proceda a transmitir esta participación en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización.
- Deducción del 100% de los dividendos y, en general, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que las sociedades y fondos de capital riesgo promuevan o fomenten, cualquiera que sea el

porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad en el Impuesto sobre Sociedades en 2012 y 2011 es del 30%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2012, se encuentran abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad por sus actividades.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible determinar. No obstante, los Administradores estiman que la deuda tributaria que se derivaría de posibles actuaciones futuras de la Administración fiscal no tendría una incidencia significativa en las Cuentas Anuales en su conjunto.

Impuesto sobre Beneficios

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible que la Sociedad espera declarar en el Impuesto sobre Sociedades es la siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Ejercicio 2012			Ejercicio 2011		
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumento	Disminución	Total	Aumento	Disminución	Total
Ingresos y gastos del ejercicio	-	-	578	-	-	(923)
Impuesto sobre sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	5	(531)	(526)	1.121	(150)	971
Con origen en el ejercicio	5	(531)	(526)	1.121	(150)	971
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	(52)	-	-	(48)
Base imponible (resultado fiscal)	-	-	-	-	-	-
Cuota íntegra (30%)	-	-	-	-	-	-
Cuota líquida	-	-	-	-	-	-
Retenciones	-	-	(86)	-	-	(57)
Importe a ingresar (a devolver)	-	-	(86)	-	-	(57)

El impuesto se liquida en el estado español, sin que se encuentre afectado por regímenes forales.

No existen diferencias permanentes entre el resultado contable y el resultado fiscal en los ejercicios 2012 y 2011. En caso de venta de participaciones, las diferencias permanentes normalmente recogen la exención del 99% de las rentas con derecho a la misma obtenidas en la transmisión de las participaciones.

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al resultado de los ejercicios 2012 y 2011 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuestos diferidos", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

No existen activos o pasivos por impuestos diferidos registrados al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

Bases imponible negativas pendientes de compensar

Las bases imponible negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar fiscalmente, según declaraciones presentadas, son las siguientes:

Ejercicio Generación	Límite de compensación	Importe en miles de euros
2010	2028	70
2007	2025	42
Bases provenientes de la fusión con Inverpyme PP:		
2000	2018	3.450
2003	2021	39
2004	2022	93
		3.694

Tal como se ha indicado para los activos por impuestos diferidos, debido a las especificidades de la tributación aplicable a la Sociedad, el efecto fiscal de las pérdidas compensables y activos por impuestos diferidos se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar la compensación.

18. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

18.1. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

18.2. Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La empresa presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

18.3. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a un riesgo significativo de tipo de cambio, por lo que no realiza operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

18.4. Política y gestión de riesgos

No se ha producido ningún cambio respecto al ejercicio anterior en relación a los riesgos.

Respecto a la cartera de inversiones, no existen compromisos de compra ni de otro tipo, que pudiera suponer una mayor exposición al riesgo. En consecuencia, su nivel máximo de exposición de riesgo se corresponde con los importes que figuran en su valoración.

Las acciones que limitan nuestro riesgo en las empresas participadas son principalmente los contratos de accionistas, pactos de recompra y el seguimiento exhaustivo de la evolución de las principales variables de negocio a través de los informes de gestión que nos entregan periódicamente, así como por nuestra asistencia a los Consejos de Administración.

Al ser inversiones en entidades no cotizadas, el riesgo se minimiza principalmente a través de la diversificación y el seguimiento continuado de las principales variables del negocio que afectan a las sociedades participadas.

También, se realizan análisis antes de realizar las inversiones en las sociedades, como la obtención de informes y dictámenes de expertos independientes sobre sociedades objeto de la posible inversión y de su entorno.

La Sociedad no está expuesta a riesgos de tipos de interés, ni de fluctuaciones de tipos de cambio.

Por otro lado la tesorería está invertida en la suscripción temporal de activos y depósitos, ajustando los objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y de flujos de cada de acuerdo, a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente.

En relación con los préstamos participativos, nuestra cobertura del riesgo se instrumenta, cuando es posible, mediante la obtención de garantías y o avales adicionales que se incorporan en los contratos de préstamos. Por otro lado, también se realiza un seguimiento detallado de la evolución de cada entidad participada y un análisis previo a cada inversión.

La Sociedad no tiene activos financieros en mora.

19. Información sobre los aplazamientos de pagos realizados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la ley 15/2010, de 5 de julio

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente para los ejercicios 2012 y 2011, en miles de euros:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	2012		2011	
	Importe (en miles de euros)	%	Importe (en miles de euros)	%
Dentro del plazo máximo legal	155	100%	115	100%
Resto	-	-	-	-
TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO	155	100%	115	100%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	-		-	

20. Ingresos y gastos

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta para los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Ejercicio 2012			Ejercicio 2011		
	De terceros	De empresas Asociadas	Total	De terceros	De empresas Asociadas	Total
Ingresos						
Intereses de cuentas corrientes y depósitos	247	-	247	110	70	180
Intereses de préstamos y créditos	13	135	148	51	94	145
Intereses de valores representativos de deuda	-	-	-	29	-	29
Resultado financiero	260	135	395	190	164	354

La totalidad de los ingresos financieros corresponden a la cartera de "Préstamos y partidas a cobrar".

20.2 Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta para los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Resultados por enajenaciones	536	150
Deterioros y pérdidas	(5)	(1.121)
Total	531	(971)

Los resultados por enajenaciones correspondientes al ejercicio 2012, corresponden a la venta del 50% de la participación que tenía la Sociedad en Avanza Externalización de Servicios, S.A. (véase Nota 9).

Los resultados por enajenaciones obtenidos en el ejercicio 2011, corresponden a la venta de la participación en Parking Services Castellbisbal, S.A. (véase Nota 10).

Los deterioros y pérdidas contabilizadas en este 2012 corresponden a la dotación de la totalidad de la participación en Puerto Venecia Solar Energy 2, S.L., por importe de 5 miles de euros.

Los deterioros y pérdidas contabilizadas en el ejercicio 2011 correspondían a:

- o Dotación de la totalidad del importe pendiente de cobro a Nozar por importe de 85 miles de euros (véase Nota 9.2).
- o Incremento de la dotación de la cuenta en participación a Orbita Max para la producción de una película en 430 miles de euros (véase Nota 9.3 a).
- o Dotación de la totalidad de los pagarés renegociados con Comercial Papiol 54, S.L. y de los intereses devengados no cobrados por importe global de 605 miles de euros (véase Nota 9.2 a).

20.3 Gastos de Personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta es la siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Sueldos y salarios	232	197
Seguridad social a cargo de la empresa	28	30
Otros gastos sociales	11	4
Total	271	231

Al 31 de diciembre de 2012 existen remuneraciones variables pendientes de cobro a los empleados que serán cobradas a principios del ejercicio 2013.

El número medio de empleados durante los ejercicios 2012 y 2011 distribuido por categorías profesionales es como sigue:

Categoría	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Director General	1	1
Analista	1	1
Administrativa	1	1
Total	3	3

La distribución por sexos de la plantilla al final de los ejercicios 2012 y 2011 así como de los Administradores y personal de Alta Dirección es la siguiente:

Categoría	31/12/2012			31/12/2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administradores que no forman parte de la plantilla de la Sociedad:						
Administradores (*)	6	-	6	6	-	6
Plantilla:						
Director General (Alta Dirección)	1	-	1	1	-	1
Analista	-	1	1	-	1	1
Administrativa	-	1	1	-	1	1
Subtotal plantilla	1	2	3	1	2	3
Total	7	2	9	7	2	9

(*) Ningún Administrador forma parte de la plantilla de la Sociedad.

21. Información sobre medio ambiente

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad no tiene activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

22. Retribuciones a largo plazo al personal

Como se indica en la Nota 4.10, la Sociedad no tiene obligaciones contraídas por retribuciones a largo plazo con el personal.

23. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No existen.

24. Operaciones con partes vinculadas

24.1. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, además de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, a los Administradores y el personal de alta dirección de la Sociedad (incluidos sus familiares cercanos) así como a aquellas entidades sobre las que los mismos puedan ejercer el control o una influencia significativa.

El detalle al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 de los saldos deudores y acreedores mantenidos con partes vinculadas a la Sociedad es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Entidad de mayor participación (IPME 2012, S.A.)		Empresas asociadas		Total	
	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011
Activo						
Efectivo y otros activos equivalentes	-	1.147	-	-	-	1.147
Otros activos financieros corto plazo	-	1.006	-	-	-	1.006
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	885	1.640	885	1.640
Préstamos	-	-	1.128	1.329	1.128	1.329
Periodificaciones (intereses devengados)	-	-	-	-	-	-
Deudores, intereses liquidados	-	-	-	-	-	-
	-	2.153	2.013	2.969	2.013	5.122
Pasivo						
	-	-	-	-	-	-

Asimismo, el detalle de las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

Miles de euros	Entidad de mayor participación (IPME 2012, S.A.)		Otras Empresas Vinculadas		Empresas Asociadas		Miembros del Consejo de Administración		Personal clave de la Dirección	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ingresos:										
Intereses depósitos y c/c	-	70	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses préstamos y créditos	-	-	-	-	134	94	-	-	-	-
Ventas participadas	-	-	-	-	536	150	-	-	-	-
Gastos:										
Servicios recibidos	-	-	-	-	-	-	31	22	-	-
Arrendamientos operativos	-	-	-	22	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones	-	-	-	-	-	-	-	-	156	130

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado, en general, en condiciones de mercado.

24.2 Información relativa a Administradores y personal de alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al más alto nivel, tanto los actuales a fecha de formulación de Cuentas Anuales como los anteriores que han ejercido sus cargos durante los ejercicios 2012 y 2011 así como las personas físicas o jurídicas que los representan, no han participado durante los ejercicios 2012 y 2011 en transacciones inhabituales y/o relevantes de la Sociedad.

El Consejo de Administración del 16 de diciembre de 2009 aprobó la modificación del régimen de retribuciones aplicable a partir del ejercicio 2010, sustituyendo el régimen de remuneración del Consejo mediante participación en beneficios por otro de remuneración mediante dietas de asistencia.

Las retribuciones devengadas por todos los conceptos por los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, durante el ejercicio 2012 han ascendido a 21 miles de euros (19 miles de euros en el ejercicio 2011), de acuerdo con el siguiente desglose:

Ejercicio 2012 - En miles de euros:

Miles de euros	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Total
	Miembros actuales	Miembros antiguos	Personal actual	Personal antiguo	
Retribución presidente	5	-	-	-	5
Retribución resto consejeros	16	-	-	-	16
Total	21	-	-	-	21

Ejercicio 2011 - En miles de euros:

Miles de euros	Consejo de Administración		Comisión Ejecutiva		Total
	Miembros actuales	Miembros antiguos	Personal actual	Personal antiguo	
Retribución presidente	1	-	-	-	1
Retribución resto consejeros	12	1	5	-	18
Total	13	1	5	-	19

Los miembros del Consejo de Administración que forman parte del Comité de Auditoría han percibido adicionalmente 3 miles de euros de retribución durante el ejercicio 2012 (3 miles de euros durante el ejercicio 2011). Adicionalmente el secretario no consejero ha recibido una retribución de 22 miles de euros en el 2012 (6 miles de euros en 2011).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 los Administradores de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores.

Las retribuciones devengadas en concepto de retribución fija y variable, por el personal de alta dirección durante los ejercicios 2012 y 2011 han ascendido a 156 miles de euros y 130 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ningún contrato con altos directivos prevé indemnizaciones pactadas para el caso de extinción de la relación laboral superiores a 45 días por año trabajado.

La Sociedad no tiene establecido un plan de incentivos para directivos por lo que no existe importe alguno provisionado por dicho concepto al cierre del ejercicio.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el personal de alta dirección no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Directivos.

24.3 Otra información referente a los Administradores

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que al cierre del ejercicio 2012 los miembros del Consejo de Administración no han ostentado cargos o funciones, ni mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Asimismo, y de acuerdo con el mencionado artículo de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

25. Cuentas de orden

Los principales conceptos incluidos en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2012 corresponde al importe del crédito fiscal por las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar en ejercicios posteriores conforme a las Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas, deducido el importe que será compensado con la declaración correspondiente al ejercicio 2012 (véase Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2011, adicionalmente al punto anterior se incluía el valor nominal de las acciones propias (véase Nota 14.4).

26 Otra información

26.1 Garantías comprometidas con terceros

No existen.

26.2 Honorarios de los auditores y entidades relacionadas

Los honorarios devengados en el ejercicio 2012 por los servicios de auditoría prestados por BDO Auditores, S.L. han ascendido a 7 miles de euros (7 miles de euros en el ejercicio anterior). El importe por otros honorarios por servicios prestados por los auditores han ascendido a 0 miles de euros (0 miles de euros en el ejercicio anterior).

27 Información segmentada

De acuerdo con la Norma 20ª de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la CNMV, sobre normas contables, Cuentas Anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, no es necesario que este tipo de entidades incluyan información segmentada sobre el importe neto de la cifra de negocios. Los ingresos de la Sociedad son principalmente ingresos de carácter financiero por lo que no aplica el desglose de la cifra de negocios por mercado geográfico.

28 Impactos de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea

En virtud de la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y de la aplicación de la Circular 11/2009, de 30 de diciembre, de la CNMV, los cuales son un marco normativo que presenta una mayor armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), los Administradores no estiman variaciones significativas si la Sociedad aplicara las NIIF-UE, ni sobre el patrimonio neto de la Sociedad ni en el resultado de los ejercicios 2012 y 2011.

29 Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre del ejercicio 2012 hasta la fecha de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad de estas Cuentas Anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo digno de mención.

Inverpyme SCR de Régimen Común, S.A.

**INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

1. El sector del capital riesgo

Según datos todavía provisionales, la inversión de las compañías de Capital Riesgo durante el año 2012 en España ha sido de 2.525 millones de euros, un 22% menos que en 2011 aunque no llegamos al mínimo que se produjo en el 2009. El número de operaciones realizadas ha sido de 830, un 12,3% menos que en el año anterior. El 94% de las operaciones realizadas fueron de menos de 5 millones de euros. Esto refleja el gran esfuerzo inversor que se ha realizado en el 2012 en las PYMES españolas, especialmente en *stars ups* y en el ámbito de los emprendedores.

El volumen invertido en operaciones apalancadas fue del 54% aunque sólo representa el 1,7% del número total de operaciones. En lo que respecta a las operaciones de capital expansión, en 2012, supuso el 59% y el 38% las operaciones en etapas iniciales. El 60% del volumen total invertido se debió a fondos internacionales.

En cuanto a los sectores que más inversión han recibido a lo largo del año 2012, encontramos: otros servicios con un 26%, productos y servicios industriales con un 14,5%, medicina y salud con un 13,6% y comunicaciones con un 10,8%.

En relación con el número de inversiones, el sector de la informática ha sido el sector líder, acumulando el 32% de las operaciones, seguido de productos y servicios industriales, con un 13%, biotecnología, con un 9%, otros servicios, con un 8,8%.

En lo que se refiere al apartado de desinversiones, en el 2012 el volumen a precio de coste fue de 956 millones de euros, importe en un 47% inferior al del 2011, y con 461 operaciones. Aproximadamente el 65% fue desinvertido mediante la venta a terceros, mecanismo de desinversión más utilizado, seguido por el reconocimiento de minusvalías con un 16%.

El año 2012 ha reflejado la compleja situación económica actual y es previsible que no mejore hasta finales del 2013. Aunque el capital riesgo se configura como una figura importante como proveedor de recursos a las PYMES y emprendedores, dada la escasez de liquidez.

2. Inverpyme, Sociedad de Capital Riesgo

El 4 de febrero de 2004 Inverpyme quedó inscrita en el Registro Oficial de entidades de capital riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo cual fue valorado muy positivamente por los accionistas, ya que ha permitido acogerse al régimen especial de las Sociedades de Capital Riesgo (SCR). Las SCR combinan de una forma adecuada el interés en potenciar la actividad económica de la pequeña y mediana empresa financiando sus planes de expansión y la búsqueda de una rentabilidad atractiva para los inversores y accionistas.

En la actualidad, Inverpyme cotiza en el mercado continuo de la Bolsa de Barcelona y está sujeta a la normativa establecida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores para este tipo de sociedades, dando cumplimiento a los requisitos de transparencia y claridad en la información establecidos en la Orden Ministerial ECO/3722/2003 de 26 de diciembre.

La Web de la compañía, www.inverpyme.es, quiere ser una herramienta adicional para facilitar la información a los accionistas, inversores y a los potenciales proyectos de inversión.

2.1. Actividad de Inverpyme

La actividad de Inverpyme SCR de Régimen Común, S.A. se centra en la toma de participaciones de forma temporal en el capital de pequeñas y medianas empresas como medio para potenciar sus planes de cambio estratégico y de expansión. Estas operaciones financieras deben analizarse en profundidad, ya que son la base de la obtención de una rentabilidad atractiva para los accionistas de Inverpyme. La principal fuente de esta rentabilidad es la generación de plusvalías en el momento de salir de las empresas participadas. Por este motivo es substancial poder disponer de una cartera de inversiones equilibrada en cuanto a los riesgos asumidos en cada negocio y sus expectativas de rentabilidad, así como los períodos de madurez de cada inversión.

La actividad inversora de Inverpyme también contempla la concesión de préstamos participativos, con tipos de interés variables en función de los resultados. Este instrumento es muy valorado por las empresas, ya que complementa las aportaciones de capital con recursos adicionales y, desde el punto de vista de Inverpyme, le permite generar ingresos de una forma más acompañada.

Inverpyme quiere contribuir a generar valor a sus empresas participadas involucrándose en el impulso de las actividades industriales y comerciales mediante la aportación no sólo de recursos financieros, sino también de su experiencia de negocio, mejorando los sistemas de gestión, la organización empresarial, el desarrollo tecnológico, la optimización de la política financiera,...

2.2. Operaciones realizadas durante el ejercicio 2012

La situación generalizada de incertidumbre económica y financiera ha aumentado la prudencia en el momento de valorar las nuevas inversiones, por lo que durante el año 2012 Inverpyme ha centrado sus esfuerzos en dar apoyo a sus empresas participadas y en buscar vías de desinversión.

Así, durante el cuarto trimestre del 2012, formalizó la venta de su participación en la sociedad Baobab Planet, S.L. por un importe de 400 mil euros, recuperando así la totalidad del capital invertido y también vendió el 50% de la participación que tenía en la empresa Avanza Externalización de Servicios, S.A., por un importe de 911 mil euros, recuperando el capital invertido y obteniendo una plusvalía de 536 mil euros.

2.3. Perfil de las inversiones

Las inversiones están focalizadas en pequeñas y medianas empresas con importantes perspectivas de crecimiento y con un proyecto empresarial claramente definido a medio y largo plazo.

Cada inversión se adapta a la naturaleza y tipología del proyecto y a los intereses del propio empresario o del equipo directivo en el caso de que sean estos los que promuevan la compra accionarial de la empresa mediante un MBO (Management Buy-Out) o aporten su experiencia de gestión a un proyecto empresarial externo, un MBI (Management Buy-In). Este enfoque requiere definir operaciones que necesariamente presenten una comunión de intereses entre el socio financiero, el empresario, el proyecto y las entidades cofinanciadoras.

La Sociedad tiene un criterio abierto respecto a la posibilidad de invertir en cualquier sector, únicamente existen restricciones legales, para las Sociedades y Fondos de Capital Riesgo, a las inversiones en el sector financiero e inmobiliario, con algunas matizaciones que ha introducido la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las ECR.

Las operaciones a las que Inverpyme puede aportar un mayor valor, más allá del puramente financiero, son:

- Adquisiciones de compañías como vía de crecimiento
- Procesos de sucesión empresarial
- MBI (Management Buy-In)
- MBO (Management Buy-Out)
- Operaciones de financiación con opción de recompra pactada en función de la rentabilidad del proyecto.

En todas estas operaciones, los intereses del empresario por encontrar vías de financiación para proyectos de expansión, estructurar operaciones de compra, profesionalizar la gestión o alinear los intereses de los accionistas con los de la compañía, son respaldados activamente por Inverpyme.

Las inversiones se realizan con una clara vocación de accionista minoritario, estableciendo los mecanismos necesarios para que la gestión del día a día de la compañía continúe en manos del equipo directivo. En este sentido Inverpyme asume un papel de apoyo a la gestión en temas específicos en los que puede aportar valor.

La participación de Inverpyme tiene un carácter temporal, quedando condicionado exclusivamente a la naturaleza de cada proyecto y a los intereses del empresario. Las fórmulas establecidas para cada operación son flexibles atendiendo entre otros aspectos, a la evolución del mercado y/o de la propia compañía.

Las inversiones se realizan directamente como aportaciones de capital, como préstamos participativos, cuyos tipos de interés se establecen en función de la evolución de la compañía, o como una combinación de ambas tipologías de inversión.

3. Cuentas anuales del ejercicio 2012

En cumplimiento con lo establecido para las Sociedades de Capital Riesgo (SCR), la formulación de cuentas del presente ejercicio se ha realizado siguiendo la normativa establecida por la legislación vigente. Elaboradas de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre

Siguiendo las opciones del RD 1514/2007, se optó por considerar como fecha de transición al nuevo régimen contable el 1 de enero de 2008.

Con el objetivo de facilitar la interpretación de las cuentas, se incluye a continuación unos comentarios sobre las principales partidas del balance y de la cuenta de resultados.

3.1 El balance del ejercicio 2012

En el activo de la Sociedad destacan las partidas correspondientes a inversiones financieras a corto y largo plazo e inversiones en empresas del grupo o asociadas.

Una de las partidas más significativas del activo corriente de la Sociedad corresponde a inversiones financieras, que registra un importe de 8.070 miles de euros. Esta cantidad agrupa la inversión de la tesorería a corto plazo.

En el activo no corriente, en el epígrafe inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo se registran las participadas que, por el porcentaje de participación que se ostenta o el poder de decisión, implica considerarlas asociadas, así como los préstamos participativos concedidos a las empresas. A cierre del ejercicio esta partida suponía 2.013 miles de euros.

En el pasivo de la Sociedad, el capital suscrito se mantiene en 7.554 miles de euros. Las reservas se sitúan en los 3.030 miles de euros y el resultado de 2012 ha registrado unos beneficios de 578 miles de euros. El patrimonio neto queda establecido en 10.623 miles de euros.

El capital social de 7.554.378 euros, se halla íntegramente suscrito y desembolsado, dividido en 7.554.378 acciones de 1 euro de valor nominal. Las acciones, que tienen el mismo valor nominal y conceden los mismos derechos, están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo previsto en la normativa del mercado de valores. La entidad encargada de su llevanza es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona. Inverpyme cotiza en la Bolsa de Barcelona en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 7 de febrero de 2001 y aprobada su admisión el 2 de julio de 2001.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad no acudió a la financiación externa.

A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad no posee acciones propias y no tiene actividad en I+D. No se ha registrado ningún riesgo o incertidumbre a los que se enfrente la Sociedad.

3.2. Resultados del ejercicio 2012

Los ingresos del 2012 se han situado en 1.011 miles de euros, y se han generado en concepto de plusvalías de las desinversiones procedentes de la venta de acciones de empresas participadas, asistencia a los Consejos de Administración y otro asesoramiento externo e intereses correspondientes a los préstamos participativos. También, provienen del rendimiento de las inversiones en valores de renta fija.

Los gastos corrientes de la Sociedad (personal, servicios exteriores y otros gastos corrientes) incurridos durante el 2012 han sumado 433 miles de euros.

En consecuencia la cuenta de explotación de Inverpyme, en el año 2012, presenta un beneficio de 578 miles de euros.

3.3 Informe anual sobre aspectos incluidos adicionalmente en el informe de gestión

3.3.1. Estructura de capital

El capital social es de siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho euros (7.554.378), dividido en siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, serie única, provistas todas ellas de iguales derechos, obligaciones y características, representadas todas ellas por anotaciones en cuenta.

3.3.2. Restricciones a la transmisibilidad de acciones

La Sociedad no tiene establecidas restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

La transmisión de las acciones, obligaciones convertibles y derechos de preferente suscripción correspondientes a acciones y obligaciones convertibles es libre.

3.3.3. Participaciones significativas en el capital de la Sociedad

El detalle de los titulares de participaciones significativas es el siguiente:

<i>Nombre o denominación social accionista</i>	<i>Número de acciones directas</i>	<i>Número de acciones indirectas</i>	<i>Porcentaje de capital</i>
<i>IPME 2012, S.A.</i>	<i>2.266.207</i>	<i>0</i>	<i>29,999%</i>
<i>Agrupació AMCI d'Assegurances i Reassegurances, S.A.</i>	<i>1.957.001</i>	<i>0</i>	<i>25,906%</i>
<i>Agatex, S.A.</i>	<i>600.000</i>	<i>0</i>	<i>7,942%</i>
<i>Spartex, S.A.</i>	<i>450.000</i>	<i>0</i>	<i>5,957%</i>
<i>Phuvisilva, S.L.</i>	<i>395.000</i>	<i>0</i>	<i>5,229%</i>

3.3.4. Restricción al derecho de voto

La Sociedad no tiene establecidas restricciones al ejercicio del derecho de voto de los accionistas ni miembros del Consejo de Administración.

3.3.5. Pactos parasociales

La Sociedad no tiene otorgados ni pendientes de otorgar acuerdos parasociales.

3.3.6. Nombramiento y sustitución de Consejeros

Las normas aplicables al nombramiento y separación de los miembros del Consejo de Administración se regulan en los Estatutos Sociales y Reglamento del Consejo de Administración, destacándose especialmente las siguientes:

- El nombramiento y separación corresponde a la Junta General así como la determinación de su número.

- Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la condición de accionista ni se precisa la prestación de fianza. No podrán ser miembros del Consejo de Administración aquellas personas que incurran en prohibición legal, ni desempeñar el cargo aquéllas que incurran en incompatibilidad fijada por la Ley.
- El plazo de vigencia del cargo es de seis años, sin perjuicio de su reelección por uno o más periodos de igual duración.

No obstante, si durante el plazo para el que fueron nombrados se produjesen vacantes en el Consejo de Administración, se podrán designar por cooptación entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General, que deberá ratificar dicho nombramiento.

- Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Asimismo, el Consejo podrá proponer a la Junta General el cese de un Consejero.

3.3.7. Modificación de los Estatutos Sociales

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales se rigen por lo dispuesto por los propios Estatutos, la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, destacándose especialmente las siguientes:

- La modificación de los estatutos debe ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los siguientes requisitos:
 - a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
 - b) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificar.
 - c) Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- La adopción por parte de la Junta General de cualquier acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales requerirá, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

3.3.8. Poderes de los Consejeros

El Consejo de Administración, como órgano colectivo, ejerce las competencias para la adopción de todo tipo de decisiones necesarias para cumplir el objeto social.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen otorgadas facultades ni poderes de forma individual, exceptuando al Sr. Josep Maria Aurell, Vicepresidente del Consejo de Administración.

3.3.9. Acuerdos significativos en caso de cambio de control

La Sociedad no tiene suscritos ni adoptados acuerdos para el supuesto de cambio de control de la sociedad a través de una oferta pública de adquisición.

3.3.10. Indemnizaciones por despido

La Sociedad no tiene pactados con sus cargos de administración, dirección y/o empleados indemnizaciones para el supuesto de dimisión, despido improcedente o extinción de la relación laboral como consecuencia de una oferta pública de adquisición, salvo las que sean aplicables conforme a Ley.

4. Inversiones

4.1. Inversiones actuales

Las inversiones actuales de la Sociedad son las que se detallan a continuación:



Diciembre 2006

Inició su actividad en el año 2003. Ha mantenido un crecimiento continuado desde entonces, concentrando su actividad en dos grandes áreas de negocio: *telemarketing*, mediante servicios de voz, y externalización de servicios, principalmente de logística, *data collection* y *back office* bancario. En el 2003 la cifra de negocio del grupo Avanza se situó en los 4,2 millones de euros. En 2007, esta cifra se había multiplicado por más de ocho, alcanzando los 32,5 millones de euros.

En el año 2008 Avanza hizo un salto cualitativo al adquirir la empresa Unitono que concentraba las actividades de telemarketing de Randstad en España. La siguiente meta ha sido la internacionalización de su actividad con la implantación en Uruguay, Colombia y Brasil, de manera que ha cerrado el ejercicio 2012 con una facturación que ha superado los 128 millones de euros.

VIAJE MÁGICO A ÁFRICA

Febrero 2008

Inverpyme disponía a finales del 2012 de una participación de 10 mil euros como coproductor financiero de esta película de gran formato, editada digitalmente en 3D i con efectos especiales.



Diciembre de 2009

Inició su actividad el año 2006 como ingeniería desarrollando instalaciones fotovoltaicas “llave en mano” sobre cubiertas de naves industriales y edificios comerciales. Con la entrada de Inverpyme en su capital, pretendía iniciar una nueva etapa de promoción propia de proyectos, siempre con la tecnología fotovoltaica más moderna y contrastada, adaptándola a las necesidades de los clientes y a las características específicas de la cubierta de cada edificio.

En Zaragoza han desarrollado su primer proyecto de promoción propia, una planta fotovoltaica en cubierta de 544 kWp, mediante la empresa Plaza Solar Energy 1, S.L., que entró en funcionamiento en febrero de 2011. En Murcia ha desarrollado una instalación de 112 kWp, que entró en funcionamiento en noviembre de 2011, a través de la empresa Puerto Venecia Solar Energy 1,S.L.

Inverpyme ha participado en la financiación de ambas empresas mediante una ampliación de capital en Solariza, en Plaza Solar y en Puerto Venecia 1 y con préstamos participativos.

4.2 Inversiones históricas

Inverpyme se constituyó en Barcelona el 19 de abril de 1979, bajo la denominación de “Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A.”, y el 27 de diciembre de 1989 adoptó la denominación de “Inverpyme S.A.”. En el año 2004 se transformó en SCR y pasó a denominarse “Inverpyme SCR, S.A.”. Finalmente, en 2009 adoptó la denominación actual “Inverpyme SCR de Régimen Común, S.A.”.

Una constante en la trayectoria de Inverpyme ha sido el impulso de las actividades industriales y comerciales de las empresas participadas, aportando conocimientos e introduciendo diversas técnicas con el fin de mejorar su organización, potenciar su desarrollo tecnológico, incrementar su rentabilidad y coordinar sus recursos e inversiones.

Atendiendo al criterio de inversión temporal y como muestra de la trayectoria inversora de Inverpyme, mostramos las distintas empresas en las que se ha desinvertido.

Inversiones históricas:



BCN Airlines, S.A.
Representación comercial de compañías aéreas



Baobab Planet, S.L.

La empresa ha desarrollado un juego multiplataforma



Boí Taüll, S.A.»
Explota el complejo turístico de montaña de la Vall de Boí



Comercial Papiol 54, S.L.

Empresa de decoración luminosa de espacios públicos.



Codyt, S.A.
Comercialización de productos alimentarios líquidos



Colomer Munmany, S.A.
Empresa especializada en el curtido de pieles



Control, Servicios y Construcciones, S.A.
Construcción obra civil y edificación



Cultivos Agroforestales Eccowood, S.A.
Explotación forestal de maderas nobles de alto rendimiento



Discapa, S.L.
Fabricación y venta de cápsulas sorpresa de juguetes y caramelos y de máquinas expendedoras



EDV Packaging Solutions, S.L.
Fábrica de envases de plástico coextrusionado para la industria alimentaria



European Institute for Health Care, S.L.
Centro médico de prevención precoz de enfermedades



Genebre, S.A.
Fabricante de valvulería para la vehiculación de fluidos

HERMES
LOGÍSTICA, S.A.



Hermes Logística, S.A.
Almacenaje, transporte y distribución de mercancías perecederas



Indo Internacional, S.A.
Fabricante y comercializador de lentes y gafas



Matías Gomá Tomás s.a.

Matías Gomá Tomás, S.A.
Producción de papel destinado principalmente a la fabricación de cajas de cartón



MercaRed Comunicaciones

Merca-Red, S.A.
Explotación de la publicidad exterior de espacios privados



Nou Disseny Clixés i Motllos, S.A.»
Empresa dedicada al diseño y elaboración de clichés y troqueles para la industria del cartón y del envase flexible



Parc de Santa Clotilde, S.A.
Promotora urbanística en la Costa Brava



Parquing Service Castellbisbal, S.A.
Explotación de un área de servicio para transportistas en Castellbisbal



Proaseptic Technologies, S.L.
Desarrollo y fabricación de maquinaria aséptica y ultra limpia para el envase de productos alimentarios



Sadeve, S.A.
Elaboración de cavas y vinos tranquilos de la marca Naverán



SATI, Sociedad Anónima Tejidos Industriales, S.A.
Líder en tejidos para el hogar y decoración, así como tejidos industriales especiales



U.S. Data Euope, S.L.
Desarrollo de software informático para traducción simultánea

INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los miembros del Consejo de Administración de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012 elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. tomados en su conjunto, y el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Barcelona, 22 de marzo de 2013

IPME 2012, S.A., representada por el
Sr. José Antonio Linati de Puig
Consejero

José María Auñell Ferrer
Presidente del Consejo

Pluvisilva, S.L. representada por
Joan Martí Bartolí
Consejero

José María Durán Bellido
Consejero

Fiduciaire René Gillieron, S.A.,
representada por Michel Ricard Gillieron
Consejero

Eurofondo, S.A. representada
por Iñaki Cucurull Esteve
Consejero

Jordi Rodon Esteve
Secretario no Consejero

INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. formula las Cuentas Anuales e Informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que se componen de las hojas adjuntas número 1 al 61.

Barcelona, 22 de marzo de 2013

IPME 2012, S.A., representada por el
Sr. José Antonio Linati de Puig
Consejero

José María Aurell Ferrer
Presidente del Consejo

Pluvisilva, S.L. representada por
Joan Martí Bartolí
Consejero

José María Durán Bellido
Consejero

Fiduciaire René Gillieron, S.A.,
representada por Michel Ricard Gillieron
Consejero

Eurofondo, S.A. representada
por Iñaki Cucurull Esteve
Consejero

Jordi Rodon Esteve
Secretario no Consejero

INFORMACIÓN RESPECTO CUENTAS ANUALES

Barcelona, 8 de mayo de 2013

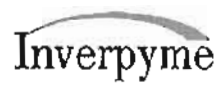
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Dirección de Informes Financieros y Contables

Se informa que las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas con el voto y la firma de los Srs. José María Aurell Ferrer y José María Durán Bellido, de Pluvisilva, S.L. representada por Joan Martí Bartolí y de Fiduciaire René Gillieron, S.A., representada por Michel Richard Gillieron y con el voto en contra de Eurofondo, S.A. representada por Ignacio Cucurull Echaurre y de IPME 2012, S.A., representada por José Antonio Linati de Puig.

Los dos consejeros justifican su negativa a firmar las cuentas porque no están de acuerdo con la valoración que se hace de las acciones de Solariza Energía, S.L., ni de los préstamos participativos concedidos por Inverpyme a las sociedades Plaza Solar Energy 1, S.L. y Puerto Venecia Solar Energy 1, S.L., que consideran deben reflejar un deterioro.

Las cuentas anuales se formularon a propuesta del Comité de Auditoría después de recibir el borrador del Informe de Auditoría sin salvedades y después de discutir en sede de Consejo un informe complementario elaborado por los auditores que justificaba expresamente el criterio de no deteriorar las participadas.

Jordi Roldán
Secretario del Consejo de Administración



SCR de Régimen Común, S.A.

INVERPYME S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2012

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-08644601

Denominación social: INVERPYME, SCR, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
12/06/2012	7.554.378,00	7.554.378	7.554.378

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
AMCI ASSEGUANCES Y REASSEGUANCES, S.A	1.957.001	0	25,906
SPARTEX, S.A.	450.000	0	5,957
DON JOAN MARTÍ BARTOLÍ	0	395.000	5,229

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IPME 2012, S.A.	2.266.207	0	29,999
DON JOSÉ MARÍA AURELL FERRER	0	629.910	8,338
FIDUCIAIRE RENÉ GUILLIERON SA	3.956	0	0,052
DON JOSÉ M DURÁN BELLIDO	42.370	0	0,561
PLUVISILVA, S.L.	395.000	0	5,229

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MARÍA AURELL FERRER	AGATEX, S.A.	600.000	7,942
DON JOSÉ MARÍA AURELL FERRER	JANNA INVERSIONS, S.L	29.910	0,396

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	44,179
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

El 26,2% de IPME 2012 S.A. es de AMCI d'Assegurances i Reassegurances S.A.

Nombre o denominación social relacionados
IPME 2012, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Ostenta el 26,2% de IPME 2012,S.A.

Nombre o denominación social relacionados
AMCI ASSEGURANCES Y REASSEGURANCES, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2010 se autorizó al Consejo de Administración la adquisición onerosa mediante compraventa de acciones propias por un periodo máximo de 5 años, a partir de la fecha de celebración de la Junta General.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
IPME 2012, S.A.	JOSÉ ANTONIO LINATI DE PUIG	PRESIDENTE	27/06/2000	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	--	VICEPRESIDENTE	02/07/2001	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FIDUCIAIRE RENÉ GUILLIERON SA	MICHEL RICHARD GILLIERON	CONSEJERO	27/06/2000	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE M ^o DURAN BELLIDO	--	CONSEJERO	27/06/2000	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
PLUVISILVA, S.L.	--	CONSEJERO	27/06/2000	22/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON RAUL MANUEL NUNES DA COSTA SIMOES MARQUES	DOMINICAL	04/12/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
IPME 2012, S.A.	COMISIÓN EJECUTIVA O	IPME 2012, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	DELEGADA	
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	AGATEX, S.A.
PLUVISILVA, S.L.	COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	PLUVISILVA, S.L.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

FIDUCIAIRE RENÉ GUILLIERON SA

Perfil

REPRESENTADA POR MICHEL RICHARD GILLIERON.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE M^a DURAN BELLIDO

Perfil

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	40,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	24
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	24
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	16	0
Externos Independientes	8	0
Otros Externos	0	0
Total	24	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	22
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración al Consejo de Administración está regulada por los Estatutos de la Sociedad en el artículo 34, y fue modificada según acuerdo del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2008.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
---	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
No existe obligación de elaborar Informe.	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	AGATEX, S.A.	Representante de

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		AGATEX, S.A. en el Consejo de Administración de Inverpyme

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Corresponde a la Junta General el nombramiento, la separación y la determinación del número de miembros sin perjuicio del nombramiento por el Consejo de Administración mediante el sistema de cooptación. Los miembros del Consejo de Administración ejercerán el cargo durante el plazo de 6 años, sin perjuicio de su reelección por uno o más períodos de igual duración. Para ser miembro no se requiere la condición de accionista.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Cuando incurran en la prohibición legal o incompatibilidad fijada por la Ley.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

LOS ACUERDOS SE ADOPTAN POR MAYORÍA ABSOLUTA

Quórum	%
EL CONSEJO QUEDA CONSTITUIDO CUANDO CONCURRAN LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES	0,00

Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES EXCEPTO EN ACUERDOS DE DELEGACIÓN PERMANENTE DE FACULTADES	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En caso de empate.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La sociedad actualmente no tiene consejeras pero ha tenido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	1
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
---	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Nombramiento y cese por el Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO

¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
La función no está prevista estatutariamente en el Reglamento del Consejo.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría tiene como función preservar la independencia del auditor.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,0	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

NO

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los miembros del Consejo de Administración están sujetos al Reglamento Interno de Conducta.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	PRESIDENTE	DOMINICAL
IPME 2012, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
PLUVISILVA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
FIDUCIAIRE RENÉ GUILLIERON SA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE MARIA AURELL FERRER	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE M ^a DURAN BELLIDO	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La Comisión Ejecutiva podrá regular su propio funcionamiento pero serán aplicables por asimilación las normas de funcionamiento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración se reunirá por convocatoria del Presidente o en su defecto del Vicepresidente. Quedará constituido cuando se presenten la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta. El Consejo ha regulado su propio funcionamiento mediante su propio Reglamento.

Las funciones de la Comisión Ejecutiva se encuentran reguladas en el artículo 31 de los estatutos sociales.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El funcionamiento del Comité de Auditoría está regulado en el artículo 32 de los estatutos. Podrá regular su funcionamiento pero en su defecto serán aplicables las normas del Consejo de Administración.

Las funciones y funcionamiento del Comité de Control Interno y Comunicación se regulan en el artículo 32 bis de los Estatutos Sociales.

En el supuesto de órgano colegiado, el Comité de Control Interno y Comunicación podrá regular su propio funcionamiento y, en tanto que lo haga, serán aplicables por asimilación las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 32 de los Estatutos Sociales.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se hallan recogidas en el artículo 32 de los Estatutos Sociales.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Consejo de Administración se halla compuesto por tres consejeros dominicales y dos consejeros independientes.

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Ejecutiva se halla compuesta por tres consejeros dominicales.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Declaración anual de los miembros del Consejo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La sociedad ha elaborado un manual de procedimientos en el que se detallan los procesos relacionados con la actividad de la compañía y ha establecido una unidad de control encargada de verificar el cumplimiento de estos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Los procesos se detallan en la Normativa interna de conducta de la sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Adicionalmente a la publicación en el BORME, de la web de la compañía y diario se remite la convocatoria de la Junta General a todos los accionistas de la compañía.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen

funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Se nombran dos accionistas interventores del acta, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
12/06/2012	56,534	10,969	0,000	0,000	67,503
17/10/2012	78,624	4,809	0,000	0,000	83,433

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria

1-Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración del 2011.

2-Se informó sobre la aprobación por el Consejo de Administración del Informe Anual del Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011.

3-Ratificación de la página web de la sociedad.

4-Reducción de capital mediante la amortización de acciones propias.

5-Adquirir acciones propias hasta un máximo de 5.281.064 acciones para su amortización y consiguiente reducción de capital.

Los acuerdos fueron aprobados por unanimidad de los asistentes (67,5% del capital) excepto el último punto donde votaron en contra el 0,25% del capital, se abstinieron de votar el 44,47% del capital y votó a favor el 55,28% restante.

Junta General Extraordinaria

Dejar sin efecto el acuerdo 7 de los adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2012.

Se aprobó el acuerdo con el voto favorable del 99,92% del capital y el 0,08% en contra.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Cada acción da derecho a un voto en la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General exclusivamente por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.inverpyme.es

Apartado información accionistas / Informe.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Explique

Cada acción da derecho a un voto en la Junta General.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación

accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

La Sociedad ha tenido consejeras pero actualmente ningún cargo del Consejo es ocupado por una mujer.

La Sociedad no dispone de Comisión de Nombramientos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No hay Comisión de Nombramientos.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

La Sociedad no dispone de Comisión de Nombramientos.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

La dedicación de los Consejeros es precisa, sin que se hayan establecido limitaciones a los mismos sobre su pertenencia a otros consejos.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La Sociedad no dispone de Comisión de Nombramientos

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

La información se obtiene del Informe Anual de Gobierno Corporativo publicado, una vez aprobado, en la página web de la compañía.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe

justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

Los miembros del Consejo de Administración están sujetos al Reglamento Interno de Conducta.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

- ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La retribución de los Consejeros está regulada por los Estatutos Sociales en el artículo 34 y fue modificada según acuerdo del Consejo de Administración del 16 de diciembre de 2008

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No hay Consejeros Ejecutivos.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Explique

Los Consejeros se remuneran mediante dietas cuyo importe fue fijado por el Consejo de Administración del 16 de diciembre de 2008.

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Los Consejeros se remuneran mediante dietas cuyo importe fue fijado por el Consejo de Administración del 16 de diciembre de 2008.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La memoria incluye el importe de las retribuciones, aunque no de forma individualizada para cada uno de los Consejeros.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

El Secretario de la Comisión Ejecutiva es el mismo que el del Consejo de Administración.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Las funciones del Comité de Auditoría figuran en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no existe obligación de constituir el Comité de Nombramientos.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

La supervisión corresponde al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

La Sociedad no dispone de auditoría interna.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

La Sociedad no dispone de auditoría interna.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de

los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Explique

La Sociedad no dispone de auditoría interna.

Las funciones del Comité de Auditoría están previstas en los Estatutos.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

22/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE INVERPYME SCR DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 art. 61bis**

A. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, e su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase, los derechos y obligaciones que confiera.

El capital social al 31 de diciembre de 2012 se compone de 7.554.378 acciones ordinarias al portador, representadas por medio de anotaciones en cuenta de 1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 7 de febrero de 2001, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó modificar y transformar el sistema de representaciones de las acciones hasta la fecha al portador, mediante anotaciones en cuenta y se rigen por lo previsto en la normativa del mercado de valores. La entidad encargada de su llevanza es el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Barcelona.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en la bolsa de valores de Barcelona.

B. Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones y cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones ni al derecho de voto.

C. Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Los artículos 20 y 23 de los Estatutos sociales regulan la modificación de estos, y en este sentido, establece que para acordar, con carácter general la modificación de los Estatutos Sociales será necesario el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en Junta, cuando concurren a la convocatoria accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital social.

- D. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad,**

La Sociedad no tiene acuerdos significativos que haya celebrado y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones.

- E. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Los contratos de alta dirección que la sociedad tiene suscritos con sus directivos contemplan indemnizaciones de 45 días por año trabajado en caso de despido improcedente.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1.** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración y el Comité de Auditoría de la Sociedad son los órganos responsables de los Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en relación con el proceso de emisión de la Información Financiera y de su implantación y supervisión.

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la compañía, por lo que tiene una función general de supervisión.

El Comité de Auditoría, a su vez, tiene entre sus competencias conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

No existen departamentos ni mecanismos que se encarguen del diseño y revisión de la estructura organizativa, de definir las líneas de responsabilidad y autoridad y de crear procedimientos para su difusión.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El órgano que se encarga de la aprobación y revisión de la información financiera, de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones es el Consejo de Administración de Inverpyme.

Anualmente dicha información es verificada por un experto independiente, el auditor.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No hay un canal de denuncia definido pero cualquier opinión es recogida en el acta de cada reunión del comité de auditoría o del Consejo de Administración.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación, revisión y evaluación del SCIIF realiza programas de actualización sobre las normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

- F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a: si el proceso existe y

está documentado; si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia; la existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial; si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros; y qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Debido al tamaño de la Sociedad y a su estructura interna el proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error son realizados por el Consejo de Administración y posteriormente por la Auditoría de los estados financieros que realizan los expertos independientes. Todo ello con la colaboración del Comité de Auditoría.

La Sociedad no consolida ni tiene estructuras societarias complejas ni entidades instrumentales o de propósito especial.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1.** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La información financiera es elaborada por la analista de la compañía y posteriormente es revisada por el Director General que la traslada una vez verificada al Consejo de Administración y/o Comité de Auditoría.

Dicha información es siempre elaborada con los principios y normas conocidos y aceptados por los auditores.

- F.3.2.** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Sólo tiene acceso al sistema informático para realizar y enviar la documentación una sola persona y dispone como medida de seguridad de una clave de acceso tanto al sistema como para poder enviar la información financiera a los organismos pertinentes.

- F.3.3.** Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos

aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La Sociedad no tiene subcontratada a terceros ninguna política ni procedimiento. La auditoría externa es la única función de revisión realizada fuera de la Sociedad.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1.** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Sociedad no dispone de una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. El personal responsable anualmente realiza una formación de actualización de las novedades contables y fiscales. Durante el año están en contacto permanente con los auditores externos que les resuelven sus dudas.

- F.4.2.** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Sociedad no dispone de mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad pero siempre reporta utilizando un mismo formato, usando los modelos generalmente aceptados.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1.** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se reúne anualmente con el auditor externo para contrastar que la información financiera declarada sea correcta. En el caso que se detecte alguna anomalía en la información remitida ésta se vuelve a enviar de acuerdo con los auditores.

Inverpyme no tiene una función de auditoría interna debido a su tamaño.

- F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor de cuentas presenta el borrador de su informe junto con sus conclusiones al Comité de Auditoría el cual posteriormente las presenta al Consejo de Administración. Si alguno de ellos detecta una debilidad o error, estos son subsanados y la información se vuelve a presentar.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

- F.7.1.** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados es sometida a revisión por el auditor externo.